

NOTAS SOBRE EL PASADO MEDIEVAL DE PEDROCHE

Juan B. Carpio Dueñas



Para el estudio de Pedroche en la Edad Media nos encontramos con un problema derivado de la escasez de fuentes de información. En primer lugar, la documentación escrita es escasa para la Baja Edad Media, y casi inexistente para época musulmana. A ello hay que añadir que los textos anteriores al siglo XV en los que se menciona esta población nos ofrecen datos fragmentarios, de escaso valor informativo y no pocas veces contradictorios. Peor aún es la situación si pretendemos acceder a la información arqueológica, ya que los restos materiales conocidos en el casco urbano del actual Pedroche se reducen a una pieza de bronce, el yamur, y dos inscripciones funerarias.

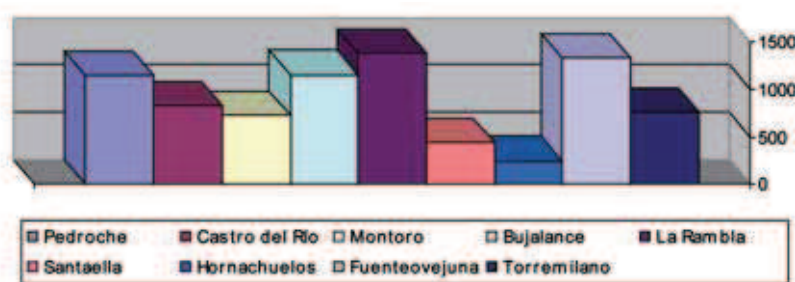
Sin embargo, a partir de estas fuentes de información intentaremos ofrecer unas notas sobre algunas de las cuestiones clave para comprender el pasado medieval de Pedroche. Para ello, utilizaremos un orden cronológico inverso, comenzando por el estudio de los últimos años de la Edad Media, que son los mejor conocidos, para desde allí ir remontándonos en el tiempo hasta la época andalusí.

1. Pedroche en el contexto del Reino de Córdoba a fines de la Edad Media

Pedroche fue una de las poblaciones más importantes del reino de Córdoba durante la Baja Edad Media. Tras la incorporación del Valle del Guadalquivir a la Corona de Castilla, y durante toda la Baja Edad Media, el término de Córdoba se convirtió en el más amplio dominio jurisdiccional de toda la corona. Y dentro de este territorio, los espacios situados al norte del Guadalquivir, denominados en la documentación genéricamente como “tierra del Pedroche” adquirieron desde muy pronto una personalidad propia.

Aún a comienzos del siglo XVI, Pedroche era una de las villas más pobladas del reino, como se desprende del primer censo demográfico

conservado, el de pecheros del año 1530. En este momento, Pedroche tenía 1.139 vecinos (que se corresponderían con algo más de 5.000 habitantes), quedando únicamente por detrás de Fuenteovejuna (1.328 vecinos) y, muy ligeramente, de Bujalance (1.149). Si a los vecinos de Pedroche sumamos los de Torrecampo y Pozoblanco, que hasta poco antes habían sido aldeas suyas, la cifra ascendería hasta los 2.128 vecinos. Dentro de la comarca, Torremilano aparece en este censo con 756 vecinos, a los que habría que sumar los 187 que tiene su antigua aldea de Alcaracejos. De esta manera, la parte no señorializada de la comarca contaría con un total de 3.066 vecinos, que suponen algo más del 18% del total de población del ámbito jurisdiccional cordobés, casi el 28% de los habitantes del conjunto total de las villas y aldeas dependientes de la jurisdicción cordobesa.¹



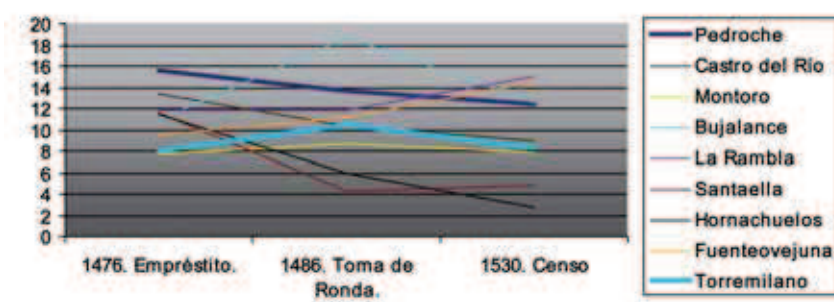
Las cifras que nos ofrece este censo son muy similares a las del menos exacto "Itinerario" de Hernando Colón, hijo del Almirante, que daba para esos mismos años 1.900 vecinos para la villa de Pedroche.²

Hay que tener además en cuenta que durante los últimos 50 años, Pedroche ha perdido el dominio de una serie de villas que habían sido aldeas de su concejo, por lo que la importancia relativa de éste habría sido mayor hasta el último cuarto del siglo XV. A falta de otras fuentes demográficas, si queremos acercarnos al estudio de la importancia relativa de las diferentes villas cordobesas durante el último cuarto del siglo XV tenemos que recurrir a otro tipo de fuentes documentales de carácter fiscal.

¹ Este censo fue estudiado por CABRERA, E., "Tierras realengas y tierras de señorío en Córdoba a fines de la Edad Media. Distribución geográfica y niveles de población". *Actas I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Medieval*, I.

² PONSOT, P. / DRAIN, M., «Les paysages agraires de l'Andalousie occidentales au début du XVIe. siècle d'après l'itinerario de Hernando Colón». *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 2 (1966), pp. 73 - 95.

El primer documento que nos puede dar información sobre la situación demográfica y económica de las villas cordobesas está referido a la contribución de cada una de las parroquias del obispado cordobés para el préstamo o “empréstito” que había solicitado la reina Isabel en 1476.³ Entre las poblaciones más destacadas de la jurisdicción cordobesa, Pedroche es la mayor contribuyente. Diez años después, se mantiene como una de las poblaciones que más dinero recaudan, en este caso para costear las campañas de la guerra de Granada destinadas a la toma de Ronda.⁴ El siguiente gráfico recoge la comparación porcentual de las cifras ofrecidas por estos documentos con las del ya mencionado censo de pecheros de 1530.

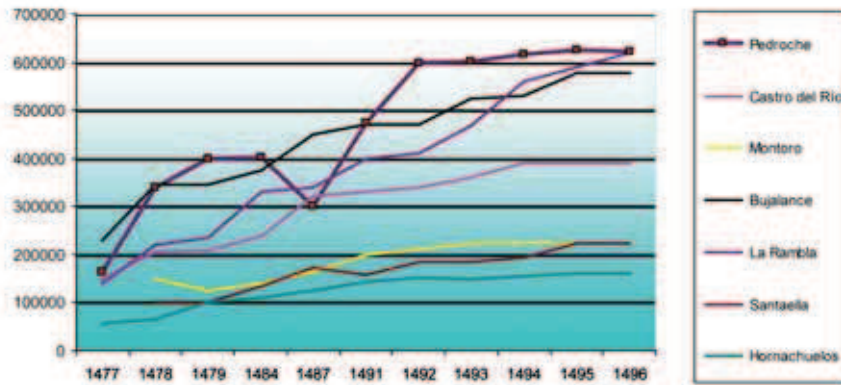


Desde 1477 comenzamos a tener documentación fiscal más homogénea, a través de los documentos relativos a los arrendamientos de alcabalas, que se conservan en el Archivo General de Simancas. El estudio del gráfico comparativo de su importe en las más destacadas villas del término de Córdoba resulta muy significativo, comprobándose cómo Pedroche era una de las más activas económicamente. El descenso relativo de mediados de la década de los 80 se debe a que en estas fechas se individualizan las contribuciones de algunas de sus antiguas aldeas, ahora convertidas en “villas en sí e por sí”, lo que también observábamos en el gráfico anterior. Sin embargo, a pesar de todo Pedroche sigue siendo a fines del siglo XV una de las principales poblaciones del dominio jurisdiccional cordobés.⁵

³ SANZ SANCHO, I., “El empréstito de 1476 en las iglesias de los obispados de Jaén y Córdoba”. *En la España Medieval, V. Estudios en memoria de C. Sánchez Albornoz*, vol. II. Madrid, 1986, pp. 1.175-1.196.

⁴ Archivo Municipal de Córdoba (en adelante AMC), 01.11.05. 1486.08.02.

⁵ Los datos han sido extraídos del Archivo General de Simancas (en adelante AGS.), Expedientes de Hacienda, leg. 8, excepto las correspondientes a 1478 y 1479 (leg. 9).



2. Pedroche, un pueblo y una comarca: Pedroche, El Pedroche, Los Pedroches

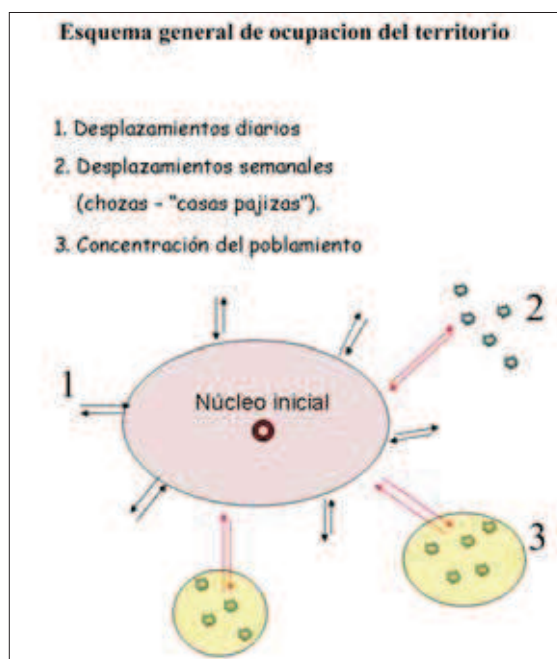
Las denominadas “Siete Villas de Los Pedroches” se configuran a comienzos del siglo XVI, a partir de la adquisición de privilegios de villazgo por parte de antiguas aldeas de Pedroche.⁶

El poblamiento actual de la comarca de Los Pedroches tiene su origen en la Baja Edad Media. Durante el siglo XIII, la consolidación del poblamiento de los dos núcleos principales, Pedroche y Gahete, se ha conseguido no sin esfuerzo, como se verá más adelante. A partir de mediados de la siguiente centuria, el aumento de población de las dos villas hará necesaria la explotación de tierras cada vez más alejadas del núcleo original. La evolución del poblamiento en la comarca de Los Pedroches podemos explicarla en tres fases:

1. Situación inicial. Todo el término es explotado directamente desde la villa principal. Los pastores realizan desplazamientos diarios en busca de pastos para el ganado que, al ser abundantes cerca del

⁶ Habitualmente, hasta fines del siglo XV quienes se refieren a esta comarca lo hacen como “la tierra del Pedroche”. En las declaraciones de testigos presentados en un pleito que se desarrolló en 1493 tenemos documentada por primera vez la alusión a “Los Pedroches”. Este cambio indica que la antigua unidad de la villa de Pedroche y sus aldeas se ha transformado en una comunidad de aprovechamientos formada por las villas de Pozoblanco, Torrecampo, Torremilano, Pedroche y las aldeas de estas dos últimas. AMC, 07.07. Fuenteobejuna. doc. 1.

- núcleo de población, les permite realizar estos desplazamientos diarios, volviendo por la noche a la villa.
2. Dispersión del poblamiento. Ante el crecimiento demográfico y económico de la villa, algunos pastores deben alimentar a sus ganados más lejos de la población. Construyen estructuras efímeras (primero simples chozas, y más adelante “casas pajizas”, ya con una cierta intención de permanencia), en las que pasar la noche.⁷
 3. Agrupación del poblamiento. Los pastores tienden a agrupar sus chozas buscando tanto una mejor defensa del rebaño como un óptimo aprovechamiento de recursos. Estas agrupaciones aprovecharán los hitos más favorables: caminos, cursos de agua, antiguas construcciones (torres), etc. De esta forma nacen las primitivas aldeas, algunas de las cuales darán origen a las diferentes villas de la comarca actual, tras un segundo proceso de concentración.



⁷ En alguna ocasión puntual, la ocupación y puesta en explotación de áreas hasta entonces marginales responde a un intento estatal de repoblación del territorio. Así ocurre en la zona situada al sur de Alcaracejos y Villanueva del Duque, en la que Alfonso XI habría concedido tierras a algunos participantes en el cerco de Algeciras. *Vid.* PINO GARCÍA, J.L. – CARPIO DUEÑAS, J.B., “Los Pedroches y el despoblado medieval de Cuzna”. *Antiquitas*, 9 (1998), p. 188.

El resultado de todo este proceso será una configuración del poblamiento a inicios de la Edad Moderna que ya es prácticamente idéntico al actual.

En el territorio más próximo a Gahete tenemos documentada la existencia de concejo, además de en la villa principal, en la de Hinojosa desde comienzos del siglo XIV. El origen de esta población fue muy temprano, estando documentada la construcción de su primitiva parroquia durante el obispado de Fernando de Mesa, a mediados del siglo XIII. En 1316 ya existe el concejo de aldea, que solicita a Córdoba la concesión de una dehesa para pasto de sus ganados de labor.⁸ Es muy posible que el origen de su concejo hubiera sido inmediatamente anterior a este hecho, ya que a través de la documentación cordobesa del siglo XV sabemos que es habitual que a la organización de una aldea mediante una institución concejil la suceda casi invariablemente la solicitud de concesión de ciertas tierras para disponer de su propia dehesa boyal. En enero de 1317, Hinojosa aparece mencionada como “La Finososa del Pedroche, aldea de Córdoba e de su término”, lo que nos indica que su concejo cuenta incluso con cierta autonomía respecto al de Gahete.⁹



Evolución del poblamiento en la zona oriental de Los Pedroches

⁸ CABRERA, E., *El condado de Belalcázar (1444 - 1518). Aportación al estudio del régimen señorial en la Baja Edad Media*. Córdoba, 1977, pp. 55-62.

⁹ Archivo Histórico Nacional (en adelante AHN), Osuna, leg. 335-27. 1317.01.16. Copia del siglo XV, publicada por CABRERA, E., “El problema de la tierra en Córdoba a mediados del siglo XIV”. *Cuadernos de Estudios Medievales*, IV-V. Granada, 1979 (apéndice documental).

En la parte oriental de la comarca, el desarrollo de seis antiguas aldeas, junto a la villa matriz de Pedroche, dará origen a las Siete Villas de Los Pedroches.¹⁰

- Torremilano. Se cita el topónimo por primera vez en la delimitación del señorío de Santa Eufemia de 1301.¹¹ Aunque no disponemos de documentación que lo confirme, todo parece indicar que su desarrollo podría haber sido paralelo, aunque quizá algo más tardío, al de Hinojosa, y hasta al menos el segundo cuarto del siglo XV no tuvo consideración de “villa en sí”, permaneciendo como aldea de Pedroche.¹² De esta forma, la comarca se habría ido organizando durante el siglo XIV en torno a Gahete – Hinojosa (zona occidental) y Pedroche – Torremilano (zona oriental). En 1425 sus ofiales son el alcalde Pedro Márquez, los jurados Juan Díaz y Benito González y el alguacil Martín Fernández.¹³ A mediados del siglo XV su poblamiento está plenamente consolidado, y comienza a aparecer como *villa*, junto a Pedroche, teniendo dos aldeas dependientes: Alcaracejos y Añora.
- Alcaracejos. A pesar de la etimología árabe del topónimo, no se documenta con anterioridad al siglo XV. En 1424 es una pequeña aldea sin concejo propio, que debe de contar con unas 14 familias que son vecinos de Torremilano.¹⁴ En 1468 dispone ya de concejo de aldea, y poco después entabla pleitos con la villa matriz, Torremilano, para eximirse de su jurisdicción y

¹⁰ Los datos esenciales para el estudio de todo el proceso están extraídos de CARPIO DUEÑAS, J.B., “Sobre el origen de las Siete Villas de Los Pedroches”. *Ifigea*, IX (1993), pp. 77-89 y CARPIO DUEÑAS, J.B., *La Tierra de Córdoba. El dominio jurisdiccional de la ciudad a fines de la Edad Media*. Córdoba, 2000. *Vid.* también CABRERA, E., “Reflexiones en torno a la evolución histórica de Los Pedroches durante la Baja Edad Media”. *Ifigea*, V-VI. Córdoba, 1988-89, pp. 155-172.

¹¹ AGS. Patronato Real, Mercedes Antiguas, n. 4.990. 1301.06.08.

¹² Entre los lugares de realengo mencionados en el ordenamiento de dehesas de Enrique II, a mediados del S. XIV, se mencionan en nuestra comarca Pedroche, Gahete e Hinojosa, no apareciendo Torremilano, que debe de ser considerada aldea dependiente directamente de Pedroche. *Vid.* CABRERA, E., “El problema de la tierra en Córdoba a mediados del siglo XIV”. *Cuadernos de Estudios Medievales*, IV-V (1979), p. 45. En las cuentas del concejo de Hinojosa de 1420 se menciona a las villas que participan en la reunión que había tenido lugar en esta población, citándose únicamente Gahete, Hinojosa y Pedroche. *Vid.* AMC, 19.07.03

¹³ AMC, 001.02.18. 1425.12.04.

¹⁴ AMC, 001.02.19. Este documento, fechado en 1426.02.05, refiere hechos acaecidos dos años atrás.

obtener aprovechamientos de forma autónoma de sus dehesas boyales.¹⁵

- Añora. Al igual que Alcaracejos, es un topónimo de resonancias árabes que no está documentado como núcleo de población hasta el siglo XV. Noticias tardías sitúan los orígenes de la aldea en torno a 1414-16.¹⁶ Sin embargo, un cálculo realizado a partir de la edad de testigos que declaran haber nacido en Añora en pleitos desarrollados a fines del S. XV nos indicaría la existencia de pobladores en los primeros años del siglo XV. Incluso un testigo declara haber visto alrededor de 1459 a un ciego “natural” de Añora, Pedro Muñoz, que tenía entonces 102 años (habría nacido en Añora en torno a 1357).¹⁷ En 1485 se forma su primer concejo de aldea,¹⁸ dependiente de Torremilano, y desde muy pronto comenzarán a intentar ganar autogobierno, aunque el privilegio de villazgo no se consigue hasta 1553.¹⁹
- Torrecampo. Tenemos constancia documental de esta población en una fecha tardía, a partir de 1468, cuando está ya intentando eximirse de la jurisdicción de Pedroche para convertirse en “villa en sí”. Desde 1471 está documentado su concejo de aldea, dependiente de Pedroche, villa de la que conseguirá independizarse en torno a 1478.²⁰ Un año después, los derechos sobre las dehesas comunales está ocasionando problemas entre la villa y su antigua aldea.²¹

¹⁵ Juan Ocaña sitúa su conversión en “villa en sí”, independiente de Torremilano, en 1488. Este dato no entra en contradicción con la documentación manejada para la elaboración de este estudio, aunque no hemos podido contrastarlo. OCAÑA TORREJÓN, J., *Historia de la villa de Pedroche y su comarca*. Córdoba, 1962, p. 53.

¹⁶ Vid. MERINO MADRID, A., “Orígenes históricos de la villa de Añora”. *Crónica de Córdoba y sus pueblos*, II. Córdoba, 1991, pp. 97-105.

¹⁷ Archivo de la Real Chancillería de Granada (en adelante AChGr), cab. 3, leg. 791, n. 1.

¹⁸ AGS, Registro General del Sello de Corte (en adelante RGS), 1486, 30 de junio, fol. 14. Ver también documentos insertos en AGS, RGS, 1492, 16 de mayo, fol. 274.

¹⁹ AGS, Mercedes y Privilegios, nº. 259, fol. 1. Documento publicado por MERINO MADRID, A., *Historia de Añora*. Córdoba, 1994, pp. 193-204.

²⁰ CARPIO, J.B. – MARTÍNEZ, M.D., “Un caso más de independencia de una aldea respecto de una villa en el siglo XV: Torrecampo”. *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía. Historia Medieval*, II, 1994, pp. 91 -97.

²¹ AMC, Actas Capitulares, 1479, 13 de agosto. Véase también AChGr, cab. 003, leg. 1427, n. 04, referido a la dehesa denominada del Campillo de la Jurada, próxima al Guadalmez, cuya posesión común por los concejos de Pedroche y Torremilano dará origen a importantes pleitos a comienzos del siglo XVI.

- Pozoblanco. Se menciona por primera vez en 1425, en el contexto de las luchas de la comarca con Pedro Carrillo, señor de Santa Eufemia.²² En este momento, es ya aldea con concejo propio, aunque dependiente del de Pedroche, consiguiendo finalmente la independencia, en un proceso paralelo al de Torrecampo, en torno a 1478-79.
- Villanueva de Córdoba. Hasta 1480, *antes quel dicho lugar de Villa Nueva se poblase, el sytio donde se pobló, y todo lo de a la redonda, se dezía Enzina Enana, y todo ello era labores de los vezinos de la dicha Villa de Pedroche, y cryaderos de ganados de los dichos vezinos*. En la aldea no había concejo ni iglesia, y *le dezían aquel nonbre por una enzina que estava allí, que tenía todas las ramas por el suelo, y que dezían que cryava en ella una osa*.²³ La aldea comenzó siendo un conjunto de unas 20 chozas donde pasaban la noche los pastores de Pedroche, que poco a poco darán lugar a las primeras “casas pajizas”. La mención más antigua de *un ome de Ensina Enana* es de 1437.²⁴ Poco después de 1490 hay 8 ó 9 familias ocupando de forma estable estas construcciones. En 1499 cambia su nombre por el de Villanueva de Córdoba, y documentamos entonces su primer concejo de aldea.²⁵ Después de varias décadas de pleitos continuados, conseguirá la exención de la jurisdicción de Pedroche en 1553.²⁶

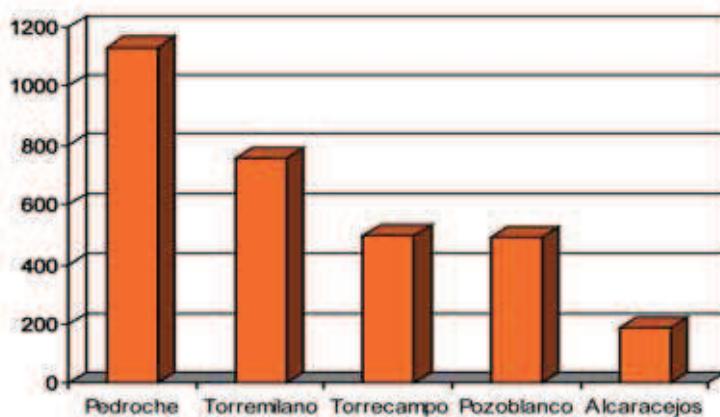
²² AMC, 001.01.17. En esta época, sus oficiales públicos son Juan Sánchez, alcalde; Juan Alfonso y Pedro López, jurados; y Gil Fernández, alguacil. AMC, 001.02.18. 1425.12.04.

²³ AChGr, cab. 003, leg. 0732, n. 08. Declaraciones de testigos en un pleito desarrollado en 1530.07.09.

²⁴ PALOMO, J., “Arquitectura tradicional de Villanueva de Córdoba. Evolución Histórica.” *San Miguel Información*, abril 2009, p. 39. Transcribe y reproduce una parte del documento, que fue publicado por Muñoz Vázquez, en un artículo de la revista de feria de Villanueva del año 1989, con el título “Documento inédito para la historia de Villanueva de Córdoba”.

²⁵ El mandamiento del concejo de Córdoba dice textualmente: *Estos sennores proueyeron en la petición del logar de Enzina Nana, en que mandan que de aquí adelante se llame Vylla Nueva de Córdoba, e que aya un alcalde e un escriuano en la dicha vylla e que se les dé carta e mandamyento dello, e que traygan aquí las presonas para que se prouean de alcalde e escriuano*. AMC., Actas Capitulares, 1499, 6 de mayo.

²⁶ Vid. OCAÑA TORREJÓN, J., *Villanueva de Córdoba. Apuntes históricos*. Villanueva de Córdoba, 1981. El documento había sido publicado por OCAÑA PRADOS, J., *Historia de la villa de Villanueva de Córdoba*. Madrid, 1911, pp. 38-45. Más reciente es el artículo de NEVADO CALERO, J.G., “Villanueva de Córdoba en sus orígenes”. *Villanueva de Córdoba ayer y hoy. Actas de las primeras jornadas de la Real Academia de Córdoba en Villanueva de Córdoba*. Córdoba, 2005, pp. 25-34. Aunque el estudio más completo sobre esta población, aunque de carácter esencialmente geográfico, es el de VALLE BUENESTADO, B., *Villanueva de Córdoba. Estudio geográfico*. Córdoba, 1978.



Población de Los Pedroches, según el censo de pecheros de 1530

En todo este proceso hay diferentes núcleos que, habiendo alcanzado el desarrollo suficiente como para ser considerados aldeas, quedarán despoblados a favor de las citadas poblaciones. A fines del siglo XV se citan como aldeas de Pedroche Nava Grande,²⁷ Las Misas,²⁸ Fuente el Álamo,²⁹ Canta Lobos, Las Peñas del Agua, Casillas, Pozo Luengo, El Ranchal³⁰ y Aldea del Tormo.

²⁷ Según Fortea, esta aldea contaba con 80 vecinos en 1571, estando totalmente despoblada en 1587. FORTEA PÉREZ, J.I., *Córdoba en el siglo XVI. Las bases demográficas y económicas de una expansión urbana*. Córdoba, 1981. Estaba situada en torno a la actual ermita de San Gregorio, y sus pobladores parece ser que fueron los fundadores de la cercana Conquista.

²⁸ Un vecino de Las Misas aparece citado como testigo en un documento de 1491. *Vid.* AGS., RGS., 1491, 30 de agosto, fol. 82. Un paraje con este nombre se mantiene al oeste de Pedroche, a unos 5'5 kms. de la población. Algo más al sur se encontrarían las Peñas del Agua, topónimo que se mantiene igualmente hasta nuestros días.

²⁹ El vecino de Pedroche Pascual Sánchez declara en 1540 que Fuente El Álamo, que según otros testimonios habría llegado a contar con 10 ó 12 vecinos (unos 50 habitantes), incluídos algunos caballeros de premia, está prácticamente despoblado, no quedando en esta antigua aldea más que un vecino. En este momento habrían perdido totalmente sus pobladores las aldeas de Casillas, Ranchal, Peñas del Agua y Pozo Luengo. AChGr, cab. 003, leg. 1427, n. 04. 1540.01.19. Otro testigo presentado en el mismo proceso, Martín Muñoz de la Huerta, nos da incluso el nombre de este último vecino de Fuente el Álamo, Juan Sánchez Cabrero, de quienes otras declaraciones destacan su pobreza y que posiblemente fuera, como indica su nombre, pastor de cabras.

³⁰ El Ranchal se encuentra poblado en 1459, cuando Gonzalo Mejía, señor de Santa Eufemia, usurpa un pozo y tierras de esta aldea. AMC, 06.01.01, fol.9. En 1539 el concejo de Pedroche posee la "dehesilla del Ranchal", posiblemente correspondiente a la antigua dehesa boyal de la aldea. AChGr, cab. 003, leg. 1427, n. 04. 1539.07.29. El topónimo se ha conservado en las proximidades de la Cañada Real Soriana, junto al camino de El Guijo a Pozoblanco, no lejos del cruce de éste con el de Pedroche a Dos Torres.

Especialmente significativa resulta la declaración del vicario Lope Rodríguez de Ágreda, que declara tener en 1540 unos 80 años. En su declaración divide las aldeas de Pedroche en cuatro grupos: en primer lugar, Torremilano, Pozoblanco y Torrecampo, que ya se han convertido en villas; en un segundo estarían Villanueva, Navagrande y Las Misas, que continúan pobladas; en el tercero, las despobladas pero que el testigo conoció pobladas: Fuente el Álamo y Cantalobos; en último lugar, como despoblados cita Las Casillas, Peñas del Agua, el Ranchal, Pozoluengo y El Tormo. Según la declaración de este testigo, Nava Grande y Villanueva tenían Iglesia, y él mismo se ha desplazado allí a decir misa, mientras que a las otras aldeas sólo acudía para confesar. En este mismo proceso, alrededor de 1539, ha declarado Benito González Cañuelo, *morador en el aldea de Nava Grande, jurisdicción de villa Pedroche*.³¹ Según Fortea, a mediados del siglo XVI sólo se mantenían pobladas, de todas las antiguas aldeas de Pedroche que no se habían convertido en villas, las de Las Misas, Fuente el Álamo y Cantalobos, que habrían alcanzado un mayor desarrollo en las décadas precedentes.³²

De cualquier forma, aunque pudiera existir en algún caso puntual una pervivencia del poblamiento de alguna de estas aldeas más allá de las dos décadas iniciales del siglo XVI, el fenómeno de concentración del poblamiento en la zona oriental de Los Pedroches ha tenido tal éxito que a comienzos de la segunda mitad del siglo XVI no queda ninguna de estas aldeas, y además la mayor parte de los concejos de la comarca declaran no contar con ventas, cortijadas ni vecinos viviendo en lo que podríamos considerar hábitat disperso.

³¹ AChGr, cab. 003, leg. 1427, n. 04.

³² Son las únicas que se mencionan en la documentación referida a encabezamientos de alcabalas en los años finales del siglo XV. *Vid.* AGS, Contaduría Mayor de Cuentas, Primera época, leg. 191, fol. 22. 1497.03.06. Aunque por estas fechas sabemos que también estaba poblada Nava Grande, que es mencionada (como Aldea Grande) junto a Aldea del Álamo en un documento relativo a unas prendas que tomó el concejo de Torrecampo a vecinos de estas dos aldeas. AMC, Actas Capitulares, 1495, 4 de noviembre. Aún en 1530 deben de permanecer poblados algunos pequeños núcleos en esta área, ya que los testigos presentados por Villanueva de Córdoba en un pleito contra la villa de Pedroche se mencionan estas tres aldeas y *otras alquerías e poblações e muchas ventas en el dicho camino*. AChGr, cab. 003, leg. 0732, n. 08. 1530.07.09. El origen de algunas de estas ventas está en el privilegio concedido por Enrique III en 1394, que pretende con estos asentamientos asegurar unos caminos, los que se dirigen a Almodóvar del Campo y Villa Real, uno por Adamuz y otro por El Villar, cuya despoblación es causa de problemas para los caminantes. AMC, 01.02.30. 1394.01.17.

3. El señorío de Santa Eufemia: una amenaza constante

La destrucción del castillo de Pedroche, en 1478, hizo posible una importante transformación urbanística de la población. Ello nos ha permitido contar con elementos patrimoniales tan importantes como la ermita de Santa María del Castillo, la iglesia del Salvador o el convento de la Concepción. Sin embargo, esta transformación que tiene lugar fundamentalmente en las primeras décadas del siglo XVI nos impide conocer con más precisión cómo era el Pedroche bajomedieval.³³

La mayoría de quienes se han ocupado del tema de la destrucción del castillo de Pedroche ha utilizado como fuente fundamental los datos publicados por Ramírez y de las Casas Deza.³⁴ Según este autor, el origen de los problemas se remontaría a 1472, cuando el señor de Santa Eufemia, Gonzalo Mejía, se habría apoderado de la villa y el castillo aprovechando las turbulencias políticas causadas por la Guerra Civil castellana. Para recuperarlo, el concejo de la ciudad de Córdoba habría mandado tropas, con el pendón de la ciudad. En líneas generales, a la luz de la documentación consultada esta teoría de Casas-Deza continúa siendo totalmente válida. Sin embargo, este autor interpreta que la demolición física del castillo habría sido consecuencia de una orden directa de los Reyes Católicos, que en efecto ordenaron derribar determinadas fortalezas tras la pacificación del reino en torno a 1478. Pero hoy sabemos que ese no fue el caso de Pedroche.³⁵

Tras el control temporal de villa y fortaleza por parte de Gonzalo Mejía y su recuperación por las tropas cordobesas enviadas por Alfonso de Aguilar, el castillo ha pasado claramente de ser un elemento de protección a convertirse en un continuo problema para los vecinos no sólo de Pedroche, sino del conjunto de la comarca, pues el control de la villa supone, de hecho, el control del conjunto de poblaciones realengas de Los Pedroches. Y fueron los vecinos de estas poblaciones los responsables de la demolición

³³ La demolición del castillo dejó libre un importante espacio en pleno centro de la población. Además de la nueva articulación de los espacios religiosos, también se construyen en esta época edificios civiles, como las carnicerías de la villa, cuya obra en la plaza de la villa fue autorizada por el cabildo cordobés en abril del año 1500. AMC, Actas Capitulares, 1500, 6 de abril.

³⁴ RAMÍREZ Y DE LAS CASAS DEZA, L.M., *Corografía histórico - estadística de la provincia y obispado de Córdoba*, I. Córdoba, 1986 (ed. A. López Ontiveros), pp. 101-106.

³⁵ Esta interpretación completa es seguida al pie de la letra por otros autores, como OCAÑA TORREJÓN, J., *Historia de la villa de Pedroche y su comarca*. Córdoba, 1962, o VALVERDE CANDIL, M. / TOLEDO ORTIZ, F., *Los castillos de Córdoba*. Córdoba, 1985.

de la fortaleza, como queda de manifiesto en el mandamiento de la reina Isabel fechado en diciembre de 1478: *Donna Ysabel etcétera, a vos, Luis Ferrandes de Alcocer, mi guarda e vasallo, salud y graçia. Sepades que yo soy informada que de pocos días acá, los conçejos, ofiçiales e omes buenos de los lugares de Villa Pedroche e Posoblanco e Torre Mylano y Torre del Campo e algunos vesynos y moradores dellos, e otras algunas personas, pospuesto el themor de la mi justisia, y con grand osadía y atreuimiento, estando el rey mi sennor e yo en esta çibdad de Córdoba, se juntaron en asonada e dándose fauor e ayuda e consejo los unos a los otros e los otros a los otros, vinieron al mi castillo e fortaleza que estava çerca del dicho lugar Villa Pedroche, e lo combatieron e tomaron por fuerça de poder de quien lo tenía, e lo derrocaron por supuesta autoridad, e commo quiera quel rey mi sennor e yo ovimos desto muy grande enojo e sentimiento e queríamos mandar proçeder por rigor de justiçia contra los fasedores e consejadores y fauoresçedores (...).*³⁶ La reina terminó conmutando la “pena corporal” que habría dispuesto (y que desconocemos) por una pena pecuniaria, que consistiría en una multa de 450.000 mrs., además de la reconstrucción a su costa del edificio del castillo, *tal e tan buena e en el lugar y commo estava primero quando ellos la derribaron*. Tanto la pena como la reedificación deben ser pagados tanto por los culpables físicos del derribo como por los instigadores y por quienes, pudiéndose haber opuesto a esta decisión, no lo hicieron.

Por ese mismo documento, la reina ordena a Luis Fernández de Alcocer que tome las medidas para el inmediato comienzo de las obras de reconstrucción de la fortaleza: *e mando a los maestros y peones que fuere menester para la faser, que vengan a vuestros llamamientos para ello, e fagan todo lo que vos les mandáredes, pagándoles su justo salario (...)*. Por desgracia, no conocemos el desarrollo posterior de los acontecimientos, aunque la falta de cualquier mención documental a esta pesquisa encargada a Alcocer nos lleva a pensar que ésta se detendría antes de proceder a ningún cobro ni de las penas impuestas ni de la obra de reedificación de la fortaleza. Es posible que esta obra llegase a comenzar, aunque muy pronto pasaría a ser la obra de edificación de la nueva iglesia. El silencio de las fuentes documentales

³⁶ AGS, RGS, 1478, 6 de diciembre, fol. 86. El desarrollo completo de los acontecimientos en CARPIO DUEÑAS, J.B., “Poder político y poder militar: los castillos de la Tierra de Córdoba. 1478”. *La fortificación medieval en la Península Ibérica*. Aguilar de Campóo (Palencia), 2001, pp. 229-235.

acerca de este caso es muy evidente. Cuando algunos testigos citan estos hechos en pleitos de términos desarrollados algunas décadas después, lo hacen con referencias genéricas, sin aportar datos ni dar gran importancia a un hecho que evidentemente la tuvo, como si la población hubiera decidido establecer un “pacto de silencio” que nos recuerda el que años atrás habían sostenido los vecinos de la cercana Fuenteovejuna.

Durante la Baja Edad Media se producirá la señorialización de dos importantes zonas de la comarca: Santa Eufemia y Gahete (Belalcázar). La segunda de estas señorializaciones, estudiada por E. Cabrera, se produjo en 1444.³⁷ Sin embargo, los problemas del concejo de Pedroche con este señorío no irán más allá de puntuales pleitos por los límites del término, ya que Gahete funcionaba de hecho desde la conquista cristiana como un concejo autónomo del de Pedroche. No ocurre lo mismo con el señorío de Santa Eufemia, que supuso un problema constante para Pedroche y su tierra por dos motivos esenciales:

1. El señorío ocupará, de forma más o menos legal, tierras pertenecientes directamente al ámbito territorial de Pedroche, en el que estaba enclavado el propio castillo de Santa Eufemia.
2. Desde su fundación, en 1293, es un señorío con ambiciones territoriales más amplias, como se verá a continuación.³⁸

El acoso del limítrofe señorío de Santa Eufemia fue uno de los principales problemas a los que tuvo que hacer frente el concejo de Pedroche durante los siglos XIV y XV.³⁹ El origen del señorío se remonta a 1293,

³⁷ Toda la información sobre este señorío, desde su fundación hasta las primeras décadas del siglo XVI, en CABRERA, E., *El condado de Belalcázar (1444 - 1518). Aportación al estudio del régimen señorial en la Baja Edad Media*. Córdoba, 1977.

³⁸ La actuación de los señores de Santa Eufemia parece el desarrollo de un proyecto sistemático para hacerse con el control de Pedroche y sus aldeas, utilizando para ello tanto coacciones, amenazas y actos de fuerza como todo tipo de triquiñuelas legales. Y actuando en muchas ocasiones con un enorme cinismo, como cuando, en 1459, tras diferentes apelaciones que han convertido en interminable un pleito que se sigue ya en la Chancillería de Valladolid, Gonzalo Mejía alega ser *esperto más en la cauallería e en las armas e seruício mio* [del rey] *que en saber los derechos* (...). AMC, 06.01.01, fol. 31. Traslado de documento de 1460-61.

³⁹ Las usurpaciones de tierras realizadas por los señores de Santa Eufemia están estudiadas por CABRERA, E., “Usurpación de tierras y abusos señoriales en la Sierra Cordobesa durante los siglos XIV y XV”. *Actas I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Medieval*, II, pp. 33-84. Véase también, sobre los conflictos del señorío de Santa Eufemia con Pedroche y Torremilano CARPIO DUEÑAS, J.B., “Los movimientos de población como fuente de conflictos entre señorío y realengo”. *Meridies*, II (1995), pp. 73-93.

cuando el concejo de Córdoba concede al alcalde mayor Fernando Díaz Carrillo *este nuestro castiello de Sant Ofimia, con la muela que es en derredor, y con todos sus términos, así como los él ovo en el tiempo que mejor los ovo.*⁴⁰ El propio concejo de la ciudad expone los tres motivos principales que le han llevado a plantear la creación de este nuevo señorío: en primer lugar, para premiar la participación del beneficiario en la toma de Baena, Luque y Zuheros; en segundo lugar, para facilitar la repoblación del lugar, que definen expresamente como *yermo*; por último, para que este castillo, convenientemente poblado, sirva para *defendimiento de los golfines*, es decir, para asegurar el tránsito por esta importante vía de comunicación entre Córdoba y la Meseta.

Pero la delimitación territorial imprecisa contenida en este documento dará lugar a numerosos problemas posteriores. En él se indica que la concesión afecta al castillo con su “muela”, que sería una reducida porción de terreno situada en torno a la fortaleza. Pero añade una vaga referencia a los términos, como los tuvo en su mejor momento. Es ésta una referencia que sustituye a la más común de confirmación de los términos que determinada población tenía en época andalusí, y que nos indica que posiblemente el período de despoblación de la zona les impide conocer con precisión los términos antiguos. Y a la falta de concreción de esta alusión se agarrarán los sucesivos señores de Santa Eufemia para ampliar sin descanso su ámbito territorial.

El primer paso lo dará el propio Díaz Carrillo en 1301, al conseguir del obispo de Córdoba una delimitación del término parroquial de Santa Eufemia que será muy favorable al señorío.⁴¹ En este caso, la mojonera queda ya claramente establecida.⁴² El siguiente paso será conseguir que esa

⁴⁰ Real Academia de la Historia, Colección Salazar, Vol. 30. n.º 48.769. M-17, fols. 207 y 207v. Esta donación, fechada en 1293.06.09, tuvo pleno efecto tras su confirmación por Sancho IV en 1293.07.08. AGS. Patronato Real, Mercedes Antiguas, n. 4.987.

⁴¹ AGS. Patronato Real, Mercedes Antiguas, n. 4.990. 1301.06.08.

⁴² Los límites del nuevo término concedido a la parroquia del castillo de Santa Eufemia comienzan en las proximidades del Guadalmez, en la Torre de Helices. Según Casas - Deza, la distancia que separa esta torre de la actual población de Santa Eufemia es de una legua y cuarto, encontrándose este lugar en la actualidad dentro de la provincia de Ciudad Real. RAMÍREZ Y DE LAS CASAS DEZA, L.M., *Corografía histórico - estadística de la provincia y obispado de Córdoba*, I. Córdoba, 1986 (ed. A. López Ontiveros), p. 127. Guadalmez abajo, seguiría la delimitación por el arroyo de Santa María, hasta llegar después de varios mojones no identificados a un villar situado en sus inmediaciones. Este villar, situado a orillas del arroyo Santa María, pudo estar en el tramo del curso de agua comprendido entre las inmediaciones de la ermita

limitación parroquial sea confirmada como término del señorío. Y esto lo va a conseguir el titular a través no de nuevos documentos de concesión, sino mediante confirmaciones de documentos anteriores que introducen importantes novedades.

Así sucede en 1314, cuando Alfonso XI confirma la concesión del señorío a Fernando Díaz. Pero, lejos de tratarse de una simple confirmación, en este documento se contienen referencias a la creación de un verdadero señorío jurisdiccional, que no eran expresas en la concesión del concejo de Córdoba confirmada por Sancho IV en 1293. Así, el documento de 1314 introduce aspectos tan importantes como los siguientes:⁴³

1. Habla de “castiello e logar”, y no únicamente del castillo.
2. Incluye en la concesión la referencia a rentas y derechos señoriales.
3. Igualmente, alude expresamente a la jurisdicción civil y criminal.

Sólo cuatro años más tarde, en 1318, el mismo Alfonso XI confirma como término de este señorío, que aún en esta época no estaba claramente delimitado, todas las tierras que el obispo de Córdoba había integrado en la ‘limitación’ o término parroquial de la iglesia del castillo de Santa Eufemia.⁴⁴ A mediados del siglo XIV, una nueva delimitación del término

de la Virgen de las Cruces y la población de El Guijo. Precisamente cerca de la citada ermita se encuentra el yacimiento, con restos de época romana e islámica, de Majadaiglesia, cuyo cementerio parece estar bajo la ermita. Carlos Ayala identifica este asentamiento con el “Villar de Santa María” citado en varias fuentes documentales. AYALA MARTÍNEZ, C. *et al.*, “Delimitación de la frontera meridional del Campo de Calatrava en el siglo XII”. *Boletín de Arqueología Medieval*, 5, Madrid, 1991, pp. 61-92. Bordeando la actual población de El Guijo, la mojonera cruzaría el camino de Santa Eufemia a Pedroche, y los arroyos de Cigüeñuelas y del Milano. Cerca de él estaría el topónimo *cigunnuela*, siguiendo desde ahí la mojonera hasta el arroyo del Milano, cuyo curso posteriormente tomarán, hacia el sur, los señores de Santa Eufemia como delimitación de su señorío. En dirección Este - Oeste, discurriendo no muy alejada del actual límite sur del término de El Viso, la delimitación llega hasta el Guadarramilla, cuyo curso sigue hasta su confluencia con el Guadamatilla. A partir de 1444, desde la confluencia de Guadalmez y Guadarramilla, hacia el norte, comienza la mojonera entre los señoríos de Santa Eufemia y Belalcázar. Hasta dicha fecha, la delimitación sirve para separar las tierras de Santa Eufemia de la jurisdicción cordobesa. Desde allí siguen el curso del Guadamatilla, continuando después por los límites de la dehesa de Madroñiz el Grande. La dirección de la mojonera es SW-NE hasta llegar al Guadalmez, en las proximidades del vado del Retamal. A partir de aquí, durante un corto espacio la mojonera discurrirá al norte del Guadalmez, hasta su cruce con el camino de Almadén, al sur de la estación de FF.CC. de Los Pedroches, siguiendo desde aquí el curso del río hasta la Torre de Helices, donde había dado comienzo la mojonera.

⁴³ Real Academia de la Historia, Colección Salazar, Vol. 30. nº 48.757. M-17, fols. 176 a 178. 1314.06.11.

⁴⁴ AGS, Patronato Real, Mercedes Antiguas, n. 4.990. 1319.12.06. *Vid.* GONZÁLEZ CRESPO, E., “Castillos andaluces en la época de Alfonso XI”. *Castillos de España*, 91 (1986), p. 50. SANZ SANCHO, I., *La Iglesia y el Obispado de Córdoba en la Baja Edad Media (1236 - 1426)*, I. Madrid, 1989, p. 258 y nota 302.

del señorío, dada por Pedro I, hará posible la posterior reclamación de la jurisdicción sobre la mitad de la población de Torremilano.⁴⁵ Según parece desprenderse de las declaraciones de los testigos en un pleito de términos de fines del S. XV, posiblemente la mojonera pasaba junto a la población, y los señores de Santa Eufemia se habrían dedicado a construir junto a ella, pero dentro del término del señorío, las casas de lo que sería el barrio señorializado, posteriormente llamado Torrefranca.

Desde la muerte de Enrique III en 1405, el señor Pedro Carrillo multiplicará el avance territorial de su señorío. En 1410 controla de hecho la población de Casas de Don Adame (El Viso),⁴⁶ y en 1424 sabemos que Villaralto, antigua aldea de Torremilano, está de nuevo bajo su poder.⁴⁷ A partir de esta fecha, los intentos de ampliación hacia el sur del señorío tomarán como base estos núcleos de población.⁴⁸ Y, *otro anno siguiente*, los oficiales del concejo de Santa Eufemia cerraron con tapias una de las calles de Torremilano, que separaba la jurisdicción cordobesa del señorío en esta villa “de doble jurisdicción”.⁴⁹ Según esta misma relación presentada por Córdoba en 1426, poco después de los sucesos comentados los oficiales de Santa Eufemia entraron en Alcaracejos, donde *está asentado un pueblo en que ay catorse vesinos o más*, y se apropiaron de la jurisdicción de esta aldea y de más de legua y media de tierra.⁵⁰ La presión es tal que llega a provocar una verdadera revuelta popular, instigada eso sí por miembros de la oligarquía cordobesa contrarios a Carrillo, que terminará con un

⁴⁵ AMC, 06.01.01, fol. 9.

⁴⁶ En 1459, el doctor Diego Sánchez del Castillo fallará a favor de la ciudad y de Pedroche, Torremilano y Pozoblanco, en el pleito que siguen contra Gonzalo Mejía por ciertas usurpaciones. Sin embargo, el juez reconoce la propiedad del señorío sobre las aldeas de El Viso y El Guijo. AMC, 06.01.01, fol. 9. Traslado del proceso de 1459. Aunque tras la apelación por parte de Mejía el Consejo Real modificará en este punto la sentencia en contra del apelante, afirmando que el juez había defendido de manera excesiva el derecho del señorío. AMC, 06.01.01, fol. 65. Traslado de la sentencia dada en 1461.09.16.

⁴⁷ En su nombre tomó posesión de esta población un tal Juan Ruiz de Santofimia. AMC, 19.07.03. El dicho Juan Ruiz sacó de sus casas a los cinco vecinos que vivían en la aldea, diciéndoles que los ponía como vasallos de Santa Eufemia. Además, renovó los mojones del ejido de esta población, alargando el término de la misma en una legua en dirección a Pedroche. AMC, 001.02.19.

⁴⁸ Los vecinos de Casas de don Adame entraron en tierras realengas del término de Córdoba para cortar encinas sin licencia “el anno que se ganó Antequera”. AMC, 001.02.19 (1426.02.05).

⁴⁹ AMC, 001.02.19.

⁵⁰ Por diferentes noticias, sabemos que el sistema utilizado por Pedro Carrillo para hacerse con el control de Alcaracejos consistió en la compra de casas y tierras en esta población, usurpando la jurisdicción tras controlar la propiedad. Así lo declaran, por ejemplo, algunos testigos presentados en un pleito desarrollado en 1459. AMC, 06.01.01, fol. 9 (traslado del proceso de 1459).

banquete campestre a costa de las vacas del señor de Santa Eufemia que habían entrado en término realengo.⁵¹ Tras un largo proceso judicial, todos los oficiales públicos de Pedroche, Torremilano y Pozoblanco serán encarcelados en la ciudad de Córdoba.⁵² Poco después de ser liberados, estos oficiales públicos presentarán en Córdoba un memorial de los abusos cometidos por Carrillo en la comarca, y que llegan a tasar en 300.000 doblas *de buen oro castellanas*.⁵³



Pretensiones territoriales del Señorío de Santa Eufemia a mediados del S. XV

⁵¹ Estos sucesos fueron estudiados por MAZO, F., “Tensiones sociales en el municipio cordobés en la primera mitad del siglo XV”. *Actas I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Medieval*, II, pp. 85-112.

⁵² La impotencia de los representantes de estos tres concejos ante la arbitrariedad judicial que permite los abusos del señor de Santa Eufemia queda patente en sus propias palabras: *Que ya non podemos fallar en el mundo quien ose hablar por nos nin quien quiera açebtar nuestras procuraciones para que los nuestros quexos e dolores sean mostrados. Por lo qual toda esta tierra deste Pedroche es toda tomada e robada e traspasada en juridiciones ajenas. E a nos non fynca al, saluo que nos metamos en nuestras casas e çerremos nuestras puertas e lloremos e gimamos a Dios (...) e venga quien quisyere e tome nos por sus esclaus.* AMC, 001.02.17. 1425.11.25.

⁵³ AMC, 001.02.19. 1426.02.05.

En las décadas centrales del siglo XV, el nuevo señor de Santa Eufemia, Gonzalo Mejía, se negará a acatar la delimitación dada en tiempos de Pedro I cien años atrás, y pretende ampliar su señorío hacia el sur hasta el río Cuzna, creando una cuña entre las tierras realengas y el recién creado señorío de Gahete (Belalcázar).⁵⁴ Entre 1460 y 1461, el señor de Santa Eufemia vuelve a intentar definir, en su favor, los términos de su señorío. Alega en este momento Mejía que la jurisdicción del señorío que recibió de su padre abarcaba un espacio de 5 x 4 x 3 leguas, contados desde la villa de Santa Eufemia.⁵⁵ Teniendo en cuenta que la legua equivale aproximadamente a unos 5'72 kms., la distancia máxima de las tierras de su jurisdicción respecto a la villa que da nombre al señorío sería de más de 27 kms. Esta distancia sólo puede reclamarla en dirección sur, llegando en ese caso su dominio hasta las inmediaciones del río Cuzna.⁵⁶ La preocupación del concejo de la ciudad de Córdoba ha llegado a ser tal que deciden informar a Enrique IV de la existencia del rumor de una próxima señorialización de Pedroche, a lo que el monarca responde con el compromiso de no enajenación de villas de la ciudad, salvo Fuenteobejuna y Belmez.⁵⁷

Tras sentenciar el Consejo Real, que había recibido el pleito en grado de apelación, en favor de la ciudad y su villa de Pedroche, un representante tan cualificado del concejo cordobés como el Alcaide de los Donceles habría sido el encargado de acudir con ciertos *roçines* a hacer cumplir la sentencia y tomar posesión de las tierras en litigio para la ciudad. Pero poco después, estas tierras volvieron a ser tomadas por Gonzalo Mejía, ayudado *con çierta gente armada*. Ante esta situación, la ciudad envió una verdadera tropa *para que se juntasen con los conçejos de las villas de Pedroche e Posoblanco*

⁵⁴ AMC, 06.01.01, fol. 21. En 1459, el señorío controla las poblaciones de Villaralto y Alcaracejos. *Id.*, fol. 9.

⁵⁵ AMC, 06.01.01, fol. 31. Traslado. Referido a los años 1460-61.

⁵⁶ Según Ramírez de Arellano, Gonzalo Mejía pretendía en este tiempo controlar todas las tierras que podían divisarse desde la torre de su castillo de Santa Eufemia. RAMÍREZ DE ARELLANO, R., *Historia de Córdoba. Desde su fundación hasta la muerte de Isabel la Católica*, IV. Ciudad Real, 1918, pp. 215 y ss. En realidad, parece que la pretensión del noble no es otra que lograr el control completo de la zona oriental de la comarca de Los Pedroches, tras haberse producido algunos años atrás la señorialización de la parte occidental (Gahete e Hinojosa). Todas estas peticiones posiblemente fueran presentadas como apelación a las sentencias de Diego Sánchez del Castillo. *Vid.*, por ejemplo, las sentencias a estas apelaciones en AMC, 06.01.01, fol. 65.

⁵⁷ AHN, Osuna, leg. 325, doc. 31. 1461.01.13. Estudiado por CABRERA, E., *El condado de Belalcázar (1444 - 1518). Aportación al estudio del régimen señorial en la Baja Edad Media*. Córdoba, 1977, pp. 429-430.

e Torremilano a defender los dichos sus términos e la dicha su posesión e la continuar. E mandastes apercebir toda la gente de cauallo e de pié desa dicha çibdad e su término por que vos era dicho que el dicho Gonçalo Mexía así mesmo apercebia toda la gente que podía, así suya commo de sus parientes e amigos. Se prepara así un verdadero enfrentamiento armado, que teminará con una nueva recuperación de estas tierras para Córdoba y Pedroche.⁵⁸

Pero todos estos movimientos perjudican más a la ciudad y a las villas de realengo que a Gonzalo Mejía. Y éste volverá a intentar el control de este territorio en cuanto se le presente la ocasión. Cuando, en 1472, el señor de Santa Eufemia consigue controlar la fortaleza de Pedroche, la antigua pretensión señorial de controlar la totalidad de la comarca parece más cercana que nunca. Sólo lo impedirá finalmente la intervención de Alfonso de Aguilar con las tropas cordobesas, en el mencionado episodio que terminó poco después con la destrucción del castillo de Pedroche.⁵⁹

Las disputas entre el concejo de Pedroche y el señor de Santa Eufemia son, pues, una constante en la comarca durante toda la Baja Edad Media. Pero, como siempre suele ocurrir en la historia, el problema es más complejo que el simple enfrentamiento entre dos bandos, ya que dentro de la villa de Pedroche, el noble conseguirá atraerse a determinadas personas que llegan a formar un verdadero “bando” o “partido” en su favor.⁶⁰ En 1477, los dirigentes de este bando en la villa de Pedroche parecen ser el jurado Pedro Ruiz y el escribano Jerónimo Pérez. Aprovechando el coyuntural apoyo que Gonzalo Mejía está prestando a la reina Isabel en la guerra civil que

⁵⁸ AMC, 12.01.05. 1462.02.18. Todavía en 1492 encontramos una petición de los concejos de Torrefranca, El Viso y El Guijo para que la ciudad les devuelva las tierras que les habían sido tomadas en torno a 1464. AGS. RGS, 1492, 12 de marzo, fol. 197.

⁵⁹ Un testigo que declara en un pleito desarrollado a inicios del siglo XVI cuenta estos hechos en primera persona: “*E a las diez e nueve preguntas, dyxo que en tiempo del sennor rey don Enryque, vydo en estos reynos muchas guerras e escándalos, en espeçial en la çibdad de Córdoba, entre don Alonso de Aguilar de la una parte e el Conde de Cabra de la otra, e también el dicho don Alonso contra Gonçalo Mexía, cuya es la villa de Santo Fimya. E que en el dicho tiempo vido quel dicho don Alonso tovo a su mandar la dicha çibdad de Córdoba. E también vido que Gonçalo Mexía en aquel tienpo tomó por fuerça a Villa Pedroche hasta que después vino el dicho don Alonso con la gente de Córdoba e suya, e se la quitó. E que desta pregunta esto es lo que sabe*”. AMC, 12.04.14, ff. 247-247v.

⁶⁰ La formación de estos “bandos e parcialidades” y su enfrentamiento público llegó a ser especialmente virulento en la villa de Torremilano, la más directamente acosada por los deseos expansionistas del señorío de Santa Eufemia aún en los años finales del siglo XV. *Vid.*, por ejemplo, AGS. RGS., 1492, 4 de abril, fol.136. CARPIO DUEÑAS, J.B., “Los movimientos de población como fuente de conflictos entre señorío y realengo”. *Meridies*, II (1995), pp. 73-93.

la enfrenta con Juana “la Beltraneja”, este jurado presentará una petición ante el Consejo Real quejándose de los supuestos abusos cometidos en la villa por Don Alfonso de Aguilar, que ha sido uno de los más destacados miembros del partido antiisabelino. A través de su petición tenemos una visión opuesta a la que nos ofrecerán más tarde los vecinos de Pedroche que narran los hechos en sus declaraciones como testigos en diferentes pleitos. En definitiva, se trata de un enfrentamiento más en el contexto de las guerras civiles, que tiene a Pedroche como escenario. Aunque Pedro Ruiz y sus seguidores omiten dos datos fundamentales: el interés de Mejía por controlar Pedroche (con la clara intención de terminar por integrar la parte de la comarca no señorializada dentro de su propio señorío) y el hecho de que don Alfonso de Aguilar ha actuado en la villa en función de su cargo de alcalde mayor de la ciudad de Córdoba y máximo representante de su concejo, que es quien posee su jurisdicción.⁶¹

La narración del jurado de Pedroche arranca con la premisa de que el poder detentado por el señor de Aguilar en Córdoba y su término carecía de legitimidad. En ningún momento se alude a su cargo de alcalde mayor sino que, al contrario, sitúan los hechos narrados cuando don Alfonso *se apoderó en esa dicha çibdad e en las villas e logares della*. Alega Ruiz que el de Aguilar estaba causando graves perjuicios a los vecinos de Pedroche por los elevados impuestos, y esta sería la causa de que el señor de Santa Eufemia, *commo vesino desa dicha çibdad e uno de los regidores della, veyendo que la dicha villa se perdía, procuró de los defender e restar al dicho don Alfonso, e los tomar so su anparo e defendimiento*. Tras ello, don Alfonso habría recuperado Pedroche por las armas, desterrando a los más destacados miembros del bando partidario de Mejía.

Esta petición no llegaría finalmente a conseguir sus objetivos, ya que tras la pacificación de la ciudad de Córdoba y su toma por el bando isabelino, la reina intentará limitar el poder de los grandes linajes cordobeses que, agrupados siempre en dos bandos de integrantes variables, tantos problemas han causado a la monarquía a lo largo del siglo XV. Tras la pacificación, contra los pronósticos de Gonzalo Mejía, los que en algún momento han estado integrados en el bando contrario, como el propio Alfonso de Aguilar, no recibirán agravio ni pena alguna, mientras que los

⁶¹ Reclamación inserta en AGS. RGS., 1477, 24 de noviembre, fol. 357.

beneficios de los partidarios de la reina no les permitirán ampliar ni sus posesiones jurisdiccionales ni su poder en el concejo de la ciudad. Más bien al contrario, la pacificación supone el alejamiento de la oligarquía cordobesa del control del concejo, que será dominado a partir de ahora de manera rígida por un oficial real: el corregidor.⁶²

Sin embargo, todo parece indicar que no acaba aquí la actuación del bando partidario del señorío de Santa Eufemia en Pedroche. En junio de 1492 el Consejo Real contesta a una denuncia presentada por Fernando Ruiz, hijo del jurado Pedro Ruiz, contra el que en este momento es jurado y máxima autoridad en el concejo de Pedroche, Fernando de Aranda, que siempre se había destacado por su férrea oposición a las pretensiones de Gonzalo Mejía.⁶³

4. Pedroche en los siglos XIII y XIV

Todo el norte de la provincia de Córdoba había estado articulado durante la Baja Edad Media desde dos núcleos principales: Pedroche y Gahete, que organizaban la explotación mancomunada de todas las tierras realengas de la comarca. Así lo declara en un pleito desarrollado a inicios del siglo XVI Antón Sánchez Crespo el viejo: *entonçes, la dicha villa de Velalcázar, que se dezía Gahete, e la dicha villa de Villa Pedroche, heran cabeçeras de los Pedroches, e que la dicha villa de la Hinojosa hera aldea de la dicha villa de Velalcázar.*⁶⁴ De esta forma, parece que Los Pedroches o, como llaman a esta comarca las fuentes documentales de la época, “la tierra del Pedroche” es una entidad clara, pero dividida de alguna manera en dos circunscripciones encabezadas por Gahete y Pedroche. Sanz Sancho señala, al estudiar la articulación eclesiástica del obispado de Córdoba en la Baja Edad Media, que la parroquia de Pedroche actuó desde el siglo XIII con

⁶² Sobre la estructura del concejo de Córdoba y los problemas de los años finales de las guerras civiles, *vid.* PINO GARCÍA, J.L. DEL, “El concejo de Córdoba a fines de la Edad Media: estructura interna y política municipal”. *Historia. Instituciones. Documentos*, 20 (1993), pp. 355-401. PINO GARCÍA, J.L. DEL, “La participación de Córdoba en la Guerra Civil castellana de 1479”. *Actas II Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Medieval*, I. Córdoba, 1994, pp. 331-353.

⁶³ AGS. RGS., 1492, 9 de junio, folio 216. La demanda está basada en supuestos abusos cometidos por el jurado tanto en los aprovechamientos de pastos y dehesas y en los repartimientos de impuestos como en su intervención en el nombramiento del resto de los oficiales públicos del concejo. Véase también, de AGS. RGS., 1492, 9 de junio, fols. 129 y 215; 1492, 30 de noviembre, fol. 99.

⁶⁴ AMC, 12.04.14, fol. 326. 1506.03.31.

una entidad superior a las de Torremilano, Torrecampo o Pozoblanco, que se consideraban integradas en su “campana”.⁶⁵ Dentro de esta extensa área se desarrollará posteriormente un concejo que alcanzará un gran desarrollo: Fuenteobejuna. En la documentación consultada se menciona la pertenencia a esta “tierra del Pedroche”, aparte del territorio de esta comarca, lugares hoy situados fuera de ella, como el castillo de Almenara, *que es en El Pedroche*, limítrofe con los términos de Peñaflor y Hornachuelos.⁶⁶

El aprovechamiento conjunto de un extenso patrimonio comunal es, según Valle Buenestado, la peculiaridad más destacada de la comarca durante la Baja Edad Media. Pedroche y sus aldeas desarrollan una especie de comunidad de tierra y pastos, que se irá fortaleciendo conforme la comarca desarrolle su personalidad, en buena medida a causa del constante acoso al que la someten los señoríos de su entorno.⁶⁷ A mediados del siglo XIV, el concejo de la ciudad autoriza a los *omes buenos de todos los nuestros castillos e lugares del Pedroche*, es decir, de las tierras realengas situadas al norte del Guadalquivir, que se habían reunido en la ermita de San Benito de Obejo, para poner guardas que se encarguen de la vigilancia de los montes.⁶⁸ A comienzos del siglo XV, y hasta la creación del señorío de Belalcázar, están documentadas reuniones periódicas de los concejos de Gahete, Hinojosa y Belalcázar para tratar sobre la explotación de la dehesa llamada del Pedroche.⁶⁹ El coste de estas reuniones periódicas era aportado de manera solidaria por las tres villas de la comarca, Pedroche, Gahete e Hinojosa, como se menciona en las cuentas de este último concejo al referirse a la reunión que se había celebrado en 1420, 1423, 1424 y 1426 en la ermita de Santo Domingo de esta población.⁷⁰

Uno de los principales problemas que debieron tratarse en estas reuniones, especialmente ya en el siglo XV, fue el de los abusos cometidos por los señoríos cercanos, interesados en explotar como propias las dehesas

⁶⁵ SANZ SANCHO, I., *La Iglesia y el Obispado de Córdoba en la Baja Edad Media (1236 - 1426)*, I. Madrid, 1989, pp. 267-269.

⁶⁶ AMC, 001.02.27. 1405.08.31.

⁶⁷ VALLE BUENESTADO, B., *Geografía agraria de Los Pedroches*. Córdoba, 1985, p. 111.

⁶⁸ Se menciona expresamente la presencia en esta reunión de representantes de Gahete, Hinojosa y Fuenteobejuna. AMC, 01.02.64. 1352.10.10.

⁶⁹ CABRERA, E., *El condado de Belalcázar (1444 - 1518). Aportación al estudio del régimen señorial en la Baja Edad Media*. Córdoba, 1977, p. 355.

⁷⁰ AMC, 19.07.03.

que, por pertenecer al concejo de la ciudad de Córdoba, eran reguladas y aprovechadas por los vecinos de estas poblaciones.⁷¹ Y en este contexto, no resultan muy extraños los roces entre los intereses de los concejos de estas villas y el de la propia ciudad, que en ocasiones limita el poder de villas y aldeas en beneficio de los miembros de su élite dirigente.⁷² En estos casos, a veces es constatable un cierto desprecio del cabildo cordobés ante los oficiales públicos de sus villas, que llegan a ser catalogados como *omes rrústicos y aldeanos y ynorantes*,⁷³ algo que, obligados por las circunstancias, están dispuestos a admitir estos propios oficiales públicos, que llegarán a declarar *que somos vuestros naturales y vasallos y ofiçiales de los dichos vuestros pueblos, porque nos erramos asy commo omnes rrústicos aldeanos en lo que deuíamos guardar*.⁷⁴ La situación fue especialmente delicada entre inicios de los años 20 del siglo XV y 1432, cuando por fin el concejo cordobés ordena la salida del término de la ciudad de todos los ganados que no sean de su jurisdicción, *por quanto todo el Pedroche que son tierras comunes para pasçer e comer con sus ganados los vesinos e moradores desta dicha çibdad e de su término*.⁷⁵

Son muy escasos los datos que tenemos sobre la configuración urbana de Pedroche durante la Baja Edad Media. Sabemos que el concejo de Pedroche se reunía habitualmente *a canpana tannida en la Yglesia de San Salvador desa dicha villa, segund que lo avedes de uso e de costunbre*.⁷⁶ Según S. Sebastián, las reuniones concejiles y los procesos judiciales son usuales tanto en los atrios como en los espacios anexos a las iglesias medievales, a pesar de existir una normativa eclesiástica que prohíbe expresamente estos usos civiles.⁷⁷

⁷¹ Conocemos con cierta precisión, a través de un memorial redactado por los jurados de la ciudad, la situación delicada por la que atraviesa la comarca en torno a 1425. *Vid.*, por ejemplo, AMC, 001.01.16. 1425.11.06.

⁷² Por ejemplo, esto ocurre en 1425. *Ibidem*.

⁷³ AMC, 001.02.19. 1425.12.14.

⁷⁴ AMC, 001.02.18. 1425.12.15.

⁷⁵ AMC, 001.02.41, fol.9. 1432.10.18.

⁷⁶ AGS, RGS, 1492, 5 de diciembre, fol. 24. En 1425 tenemos una referencia a cabildos celebrados tanto en la iglesia de San Salvador como en el espacio ocupado por su cementerio, posiblemente situado en las inmediaciones de una iglesia cuya ubicación no podemos precisar en esta fecha. AMC, 001.01.17, 1425.11.18. Ver también AMC, 001.02.17. 1425.11.25.

⁷⁷ SEBASTIÁN, S., *Mensaje simbólico del arte medieval. Arquitectura, Liturgia e Iconografía*. Madrid, 1994, p. 300.

5. Los problemas de la conquista y el pasado andalusí

Las noticias que nos ofrece la documentación del siglo XIII sobre Pedroche son escasas y, en algunas ocasiones, contradictorias. En cualquier caso, no hay duda de que el principal problema para este núcleo, y en general para todas las tierras cordobesas situadas al norte del Guadalquivir, será la falta de pobladores. La despoblación causada por décadas de inestabilidad fruto de la situación fronteriza continuará tras la conquista cristiana, ya que los posibles repobladores de la primera mitad del siglo XIII serán atraídos en mayor medida por el fértil valle del Guadalquivir, incorporado en este momento a la Corona de Castilla, que por las agrestes tierras de Los Pedroches. Y este problema de falta de pobladores será más acusado en la parte oriental, menos fértil, que en la zona de Gahete.⁷⁸ Estos problemas continuarán al menos hasta fines del siglo XIII. Entre las causas de la creación del señorío de Santa Eufemia, en 1293, se menciona precisamente la falta de pobladores en una zona estratégica, ya que sirve para defender una importante vía de comunicación de la Meseta con Córdoba y, a través de ella, con la frontera.⁷⁹

A pesar de todo ello, las tierras situadas al norte del Guadalquivir serán conocidas desde el S. XIII con el nombre de “El Pedroche”, y la repoblación de este núcleo tendrá un interés prioritario para la administración cordobesa. En torno a 1250, coincidiendo con las primeras campañas de organización de las parroquias rurales, se aprecia un interés especial por la repoblación de las villas situadas al norte de la ciudad, entre ellas Villa Pedroche, cuya parroquia se menciona en la documentación episcopal.⁸⁰ Unos meses antes de la señorialización del castillo de Santa Eufemia, en 1293, el concejo de Córdoba aceptó la petición del concejo de Pedroche para dotar a la población con una nueva dehesa, medida que sirve sin duda para incentivar el mantenimiento de la población en este enclave.⁸¹

⁷⁸ Vid. CABRERA, E., *El condado de Belalcázar (1444 - 1518). Aportación al estudio del régimen señorial en la Baja Edad Media*. Córdoba, 1977, pp. 56-60.

⁷⁹ AGS. Patronato Real, Mercedes Antiguas, n. 4.987. 1293.07.08. Vid. CABRERA, E., “Reflexiones en torno a la evolución histórica de Los Pedroches durante la Baja Edad Media”. *Ifigea*, V-VI (1988-89), pp. 155-172.

⁸⁰ SANZ SANCHO, I., *La Iglesia y el Obispado de Córdoba en la Baja Edad Media (1236 - 1426)*, I. Madrid, 1989, pp. 276 - 277.

⁸¹ AMC, pergamino 40, fols. 52 - 53. 1293.03.06.

No debemos tampoco olvidar que durante el segundo tercio del siglo XIII se están incorporando a la Corona de Castilla por conquista una ingente cantidad de tierras, que hacen que los límites con lo que queda de *al-Andalus* se desplacen rápidamente hacia el sur, dejando la comarca de Los Pedroches por primera vez en casi dos siglos alejada de la primera línea de frontera, esta vez ya en manos castellanas. Y para mantener las conquistas es totalmente necesario consolidar la repoblación de estas tierras.⁸² En este contexto, si bien es cierto que desde el concejo de Córdoba pudo ponerse interés en la repoblación de Los Pedroches, no lo es menos que sería prioritario el establecimiento de nuevos pobladores en el sur. Sumado a la mayor atracción que ejercen en los potenciales repobladores las fértiles tierras del Valle del Guadalquivir, podemos comprender las dificultades de repoblación de la zona de Los Pedroches.

El 24 de julio de 1243, Fernando III concede a la ciudad de Córdoba los castillos de Almodóvar, Obejo, Chillón, Santa Eufemia, Mochuelos, el castillo y villa de Gahete y la villa de Pedroche.⁸³ Resulta significativo que las dos únicas poblaciones que aparecen mencionadas como *villas*, una forma jurídica superior a la de *castillo*, que generalmente puede asimilarse con el término *aldea*, sean Gahete y Pedroche. Serán, de hecho, las dos únicas poblaciones con organización concejil completa, aunque dependiente de la jurisdicción de la ciudad de Córdoba, desarrolladas en el área comprendida en esta donación durante el siglo XIII. También es significativa la omisión de referencias al castillo de Pedroche, cuando sí se menciona en el caso de Gahete, que es considerada villa y castillo. Posiblemente la causa esté en el mal estado en que debía encontrarse la fortificación pedrocheña, tras una larga etapa de sucesivos ataques fronterizos. Pero más significativo aún resulta el hecho de que la concesión de este territorio a la ciudad se

⁸² Esther Cruces llega a indicar que “el éxito de la conquista de los nuevos territorios incorporados a la Corona de Castilla dependía del número de repobladores que se asentaban establemente; la presencia de la población garantizaba la estabilidad del territorio conquistado y facultaba la preparación de nuevas campañas militares, ya que las ciudades y villas fronterizas debían ser los bastiones de la vanguardia de la expansión y la retaguardia eficaz de las agresiones militares”. CRUCES BLANCO, E., “Datos sobre compraventas de tierras en Córdoba tras los primeros años de presencia castellana (1242 - 1290)”. *Actas V Coloquio de Historia Medieval de Andalucía. Andalucía entre Oriente y Occidente (1236 - 1492)*. Córdoba, 1988, p. 209.

⁸³ AMC, 01.02.01. Perg. 3, 1243.07.24. Publicado por GONZÁLEZ, J., *Reinado y Diplomas de Fernando III. Vol. III: Diplomas (1233-1253)*. Córdoba, 1986, pp. 268 - 270.

produzca ocho años después de la conquista de la ciudad, y dos más tarde de la organización de su concejo mediante el fuero.

Parece claro, como apunta en diferentes estudios el prof. E. Cabrera, que no es posible defender que Pedroche y Gahete hubieran permanecido en manos musulmanas hasta una época tan avanzada. De hecho, todo parece indicar que estas poblaciones estarían en manos castellanas como mínimo en 1237. La tesis defendida por Cabrera se basa en el análisis de los problemas principales que encontró Fernando III para la organización de la zona norte del reino de Córdoba: por una parte, la dificultad de recomponer en algunos lugares los términos que las poblaciones habían tenido en época musulmana, como era su intención; por otra, el papel mal conocido que pudo jugar en esta comarca la Orden Militar de Calatrava, con presencia en la zona desde el siglo XII; además, un nuevo problema era la organización administrativa, siguiendo el modelo concejil ya ensayado en tierras situadas más al norte, en una zona poco poblada posiblemente para establecer concejos autónomos y muy alejada para ser controlada directamente desde el concejo de la ciudad.

La presencia calatrava en la comarca es mal conocida. Suponemos que la contribución de la Orden Militar a la conquista de la zona desde sus dominios del sur de la actual provincia de Ciudad Real debió de ser importante. Este hecho parece constatado, ya que el 31 de diciembre de 1245 Fernando III concede a los calatravos la villa y castillo de Priego, aún en manos andalusíes, a cambio de los castillos de Belmez, Cuzna, Elada y otros, que pasarán al concejo de Córdoba. Parece deducirse de este documento que, tras la conquista, la Orden se habría hecho cargo del control y defensa del camino que lleva a Córdoba.⁸⁴ Sin embargo, estos mismos castillos habían sido concedidos como término a la ciudad de Córdoba en 1237,⁸⁵ sin que sepamos cómo habían pasado a poder de la Orden de Calatrava. Quizá la falta de pobladores, la rapidez del avance fronterizo y las necesidades defensivas de la vía de comunicación

⁸⁴ AHN. Calatrava, R-69, orig. Publicado por GONZÁLEZ, J: *Reinado y Diplomas de Fernando III. Vol. III: Diplomas (1233-1253)*. Córdoba, 1986. Pp. 290-293.

⁸⁵ AHN. Osuna, leg. 324-8, doc. 1. copia del siglo XVI publicada por GONZÁLEZ, J: *Reinado y Diplomas de Fernando III. Vol. III: Diplomas (1233-1253)*. Córdoba, 1986. Pp. 134-135. Existe una copia ligeramente anterior, del año 1495, inserta en un proceso desarrollado en la Chancillería de Granada. AChGr, cab. 003, leg. 0556, n. 03, fol. 4.

más directa entre Castilla y la nueva línea de frontera puedan ayudar a comprender este hecho.

Durante el tiempo que media entre la conquista (cuya fecha desconocemos) y la integración de la comarca en la jurisdicción cordobesa, Cabrera apunta con acierto que pudo tener el rey la intención de crear uno o dos concejos autónomos, independientes totalmente de Córdoba, en torno a las dos villas principales, Pedroche y Gahete.⁸⁶ Con la integración de esta zona en la jurisdicción cordobesa, posiblemente debido a las dificultades planteadas por la repoblación, sumada a la expansión fronteriza por el sur, el concejo de la ciudad terminará configurándose como la unidad jurisdiccional de mayor extensión de toda la Corona de Castilla. Se rompía así la intención inicial del monarca, que posiblemente no era otra que la de mantener, como era costumbre, la división administrativa de época musulmana, cuando las tierras cordobesas estaban divididas en tres koras o provincias: Cabra, Córdoba y Fahs al-Ballut.⁸⁷

Esta división tripartita sí se trasladará, sin embargo, a la organización eclesiástica del obispado de Córdoba. Eclesiásticamente, el territorio cordobés mantendrá su antigua configuración en tres espacios diferenciados: además del dominio de la propia ciudad, se crean dos arcedianatos, uno al sur (Castro) y otro al norte de Córdoba. Este arcedianato del norte estará situado hasta los años 60 del siglo XIII en Belmez, trasladándose entonces a Pedroche.⁸⁸ Posiblemente antes de esta fecha habría sido imposible situar

⁸⁶ CABRERA, E., "Reconquista, organización territorial y restauración eclesiástica en el reino de Córdoba en la época de Fernando III". *IV Jornadas de Historia militar*. Sevilla, 1995, p. 320. De hecho, muchos testigos que declaran en el momento de la señorialización de Gahete, en 1444, señalan que cuando se conquistó la zona, esta población llegó a tener un concejo autónomo, *con juredición sobre sy e justia sobre sy apartada de la juredición de Córdoba*. Esta situación parece confirmarse por el hecho de que Gahete sea el lugar establecido para dirimir los conflictos surgidos entre los caballeros de Córdoba y los de Toledo, lo que sería indicativo de que, en 1241, esta población tendría la consideración de neutral frente a ambos concejos, no pudiendo por lo tanto pertenecer a uno de ellos. CABRERA, E., "Notas sobre la conquista y la organización territorial del reino de Córdoba en el siglo XIII". *Medievo Hispano. Estudios in memoriam del prof. Derek W. Lomax*, p. 95.

⁸⁷ E. Cabrera escribía, refiriéndose a Pedroche y Gahete: "Dos localidades que merced a su importancia antes de la conquista y a su situación privilegiada al borde de las rutas más practicadas en la época podían haberse constituido como concejos autónomos de mediana entidad, pasaron a formar parte del enorme alfoz que, a consecuencia de la conquista, fue formándose en torno a Córdoba". CABRERA, E., *El condado de Belalcázar (1444 - 1518). Aportación al estudio del régimen señorial en la Baja Edad Media*. Córdoba, 1977, p. 54.

⁸⁸ SANZ SANCHO, I., *La Iglesia y el Obispado de Córdoba en la Baja Edad Media (1236 - 1426)*, I. Madrid, 1989, pp. 193-194. Ramírez de Arellano ya cita la existencia de un arcedianato de Pedroche en torno a

en Pedroche la cabeza del arcedianato debido a la despoblación de esta villa. Este hecho ratifica nuestra impresión de que, por una parte, se pretende confirmar la organización administrativa existente en época musulmana; por otra, se otorga a la villa de Pedroche un papel preferente dentro de ese distrito situado al norte del Guadalquivir. Dos indicios claros que han llevado a diferentes autores a identificar Pedroche, cabeza del arcedianato de la Sierra, con el antiguo *Bitraws* andalusí, capital del distrito de *Fahs al-Ballut*. En 1275, desde el obispado de Córdoba se inicia una campaña de delimitación de términos parroquiales que incluye la zona de norte del Reino de Córdoba. Se señalan, por ejemplo, una serie de parroquias dependientes de Gahete, pero no aparece expresamente delimitado el término de la de Pedroche, que debía contar con unos límites bien conocidos desde su creación.⁸⁹

Las tierras de Gahete y Pedroche fueron conquistadas de manera separada, las primeras en el contexto de las campañas lanzadas desde Extremadura, mientras que la conquista de Pedroche había estado ligada a campañas castellanas desde época de Alfonso VII, y su proximidad a las tierras de la Orden Militar de Calatrava indican que pudo haber una intervención directa de ésta.

La conquista definitiva de Pedroche por los cristianos no está documentada, aunque todos los autores han considerado que debió de producirse en fechas cercanas a la toma de la ciudad de Córdoba, en 1236, o incluso en un momento inmediatamente posterior. En esa dirección parece apuntar la concesión por parte del Papa Gregorio IX en 1237 de indulgencias a quienes ayudaran al mantenimiento de la diócesis cordobesa, que no dispone de rentas por estar rodeada de musulmanes.⁹⁰ Entre esta fecha y la de su entrega como término a la ciudad de Córdoba, estas tierras pudieron permanecer como concejos autónomos, aunque tampoco podemos descartar totalmente la intervención en la zona de la Orden Militar de Calatrava, cuyos intereses se encontraban desde antiguo muy ligados a esta

1262. RAMÍREZ DE ARELLANO, R. *Historia de Córdoba. Desde su fundación hasta la muerte de Isabel la Católica*. tomo IV. Ciudad Real, 1918, pp. 13 – 14.

⁸⁹ Vid. SANZ SANCHO, I., *La Iglesia y el Obispado de Córdoba en la Baja Edad Media (1236 - 1426)*, I. Madrid, 1989, pp. 283 y ss.

⁹⁰ CABRERA, E., “Notas sobre la conquista y la organización territorial del reino de Córdoba en el siglo XIII”. *Medievo Hispano. Estudios in memoriam del prof. Derek W. Lomax*, pp. 83 - 99.

comarca y sus inmediaciones, como veremos a continuación y que, como se ha comentado, mantuvo intereses en determinados puntos del sur de la comarca hasta fines de 1245.

6. Pedroche en la frontera

Pedroche permaneció durante un siglo y medio expuesta a los constantes conflictos surgidos entre *al-Andalus* y el reino de Castilla. Desde la caída en manos cristianas de Toledo, en 1085, el norte de la comarca estará en el punto de mira castellano, junto al límite de los dominios de la belicosa Orden Militar de Calatrava.

La primera ocasión en la que se documenta la toma de Pedroche por los cristianos es en 1155. En una expedición de Alfonso VII, que interviene en las guerras internas que se están desarrollando entre distintas facciones musulmanas, se produce la efímera conquista de Andújar, Santa Eufemia y Pedroche, que pasarán a manos musulmanas ese mismo año.⁹¹ Según Carlos Ayala, a partir de 1156 encontramos una amplia laguna documental sobre la zona de Pedroche en la documentación castellana, mientras que sí podemos rastrear menciones a Gafiq, lo que posiblemente se deba a la situación de despoblación casi total en que ha quedado el sector oriental de Los Pedroches.⁹² En cualquier caso, estas tierras serán escenario a partir de este momento de incesantes escaramuzas, que tienen como objetivo principal el control de la importante ruta comercial de Córdoba a Toledo.⁹³

La comarca ha quedado ya en primera línea de frontera, y según *Ibn Sahib al-Sala*, el núcleo de Pedroche está completamente despoblado.

⁹¹ GONZÁLEZ, J., *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII. 1. Estudio*. Madrid, 1960, p. 887. Precisamente en su narración sobre estos hechos, encontramos la primera referencia documental del nombre de Santa Eufemia en la *I Crónica General de España*, t. II, pp. 649 - 650. Dice textualmente que el emperador tomó, entre otros, *al Pedroch et a Sancta Offimia et a Mestança et al Alcudia et Almodoual*. Esta cita está recogida, entre otros, por NIETO CUMPLIDO, M., *Corpus Mediaevale Cordubense*. Vol. I. Córdoba, 1979, núm. 22, que también recoge (núm. 21) la referencia contenida en un documento de concesión de iglesias a Santa María de Nájera en la que el Emperador hace constar que es el año en que tomó *Anduxarem et Pedroche et Sanctam Eufemiam*.

⁹² AYALA MARTÍNEZ, C. *et al.*, "Delimitación de la frontera meridional del Campo de Calatrava en el siglo XII". *Boletín de Arqueología Medieval*, 5 (1991), pp. 61-92. Con esta afirmación está de acuerdo B. Valle: VALLE BUENESTADO, B., *Geografía agraria de Los Pedroches*. Córdoba, 1985, p. 114.

⁹³ NIETO CUMPLIDO, M., *Historia de la iglesia en Córdoba, II, Reconquista y Restauración (1146 - 1326)*. Córdoba, 1991, p. 47.

Según E. Cabrera, este dato puede significar que se trata de un enclave que no ha sido controlado ni por cristianos ni por musulmanes, sino que se encuentra en la tierra de nadie que limita directamente con la frontera, escenario de incursiones tanto desde el sur como desde el norte.⁹⁴ En los años siguientes, varias son las informaciones que nos permiten avalar esta hipótesis. Así, en marzo de 1168, Alfonso VIII concede a la recién fundada Orden Militar de Calatrava, junto con el conde don Nuño, el castillo de Chillón con sus minas. La primera línea fronteriza se articulará entre el castillo de Gafiq, musulmán, y el de Chillón, en manos de los calatravos.⁹⁵

La reactivación musulmana tras la consolidación de los almohades, que llegan a tomar el castillo de Almodóvar del Campo en 1170, no es sino una fase más en esta larga batalla de Los Pedroches. Persiguiendo a los integrantes de una expedición castellana, las tropas almohades pasan en 1172-73 ante el castillo de Pedroche, que encuentran abandonado y ocupan de manera temporal.⁹⁶ Esta ocupación, aunque sea por un período mínimo, el tiempo necesario para la recuperación de fuerzas de los enfermos, nos indica que el castillo de Pedroche está posiblemente en mal estado de conservación, pero al menos se encuentra en pie.

Durante esta etapa, las tierras situadas al norte de la comarca estaban adscritas a la Orden Militar de Calatrava. Aunque esto no signifique que los calatravos controlaran efectivamente durante todo este tiempo sus dominios, al menos tienen fijada una demarcación cuyos límites, concedidos tiempo atrás, confirma Alfonso VIII en septiembre de 1189. Esta línea pasa por el castillo de Almogávar (Torrecampo), Guadamora, cabeza de los Almadenejos, entre Guadalmez y Guadamora, cabeza de El Guijo, que está sobre el Villar de Santa María, proximidades de las Mestas y Almadén de Chillón.⁹⁷ Fuera de esta línea quedan los castillos de Santa Eufemia

⁹⁴ CABRERA, E., "Reconquista, organización territorial y restauración eclesiástica en el reino de Córdoba en la época de Fernando III". *IV Jornadas de Historia militar*. Sevilla, 1995, p. 315.

⁹⁵ GONZÁLEZ, J., *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII. 1. Estudio*. Madrid, 1960, p. 574.

⁹⁶ Julio González fecha esta expedición en 1173. GONZÁLEZ, J., *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII. 1. Estudio*. Madrid, 1960, p. 920. Por su parte, M. Nieto la sitúa en 1172, y además cita un nuevo paso del ejército, en este caso sin que conste parada alguna, ante el castillo de Pedroche en 1182. NIETO CUMPLIDO, M., *Historia de la iglesia en Córdoba, II, Reconquista y Restauración (1146 - 1326)*. Córdoba, 1991, p. 48.

⁹⁷ Esta delimitación posiblemente continuara teniendo validez tras la conquista cristiana, como indica ESCOBAR CAMACHO, J.M., "Las Ordenes Militares en el reino de Córdoba durante el siglo XIII". *Actas V Coloquio de Historia Medieval de Andalucía. Andalucía entre Oriente y Occidente (1236-1492)*. Córdoba,

y Pedroche, sin que tengamos datos concretos que nos permitan saber si estaban en manos musulmanas, cristianas o, lo más probable, continuaran siendo tierra de nadie. En tal caso, las defensas de estas fortificaciones debían de estar ya muy deterioradas.⁹⁸

Algunos autores han llegado a identificar el Villar de Santa María, mencionado en este documento, con la villa de Pedroche.⁹⁹ Sin embargo, tal identificación parece carecer de fundamento, ya que en la documentación eclesiástica del siglo XIII se mencionan de forma coetánea ambas poblaciones.¹⁰⁰ Más atinada, en mi opinión, es la identificación con el paraje de Majadaiglesia, junto a la ermita de Las Cruces de El Guijo, que ya apuntaran Ocaña Torrejón y Rodríguez Adrados.¹⁰¹

Un verdadero revés para las posesiones cristianas en la comarca será la victoria musulmana en la batalla de Alarcos (1195). Aunque, según indica Julio González, los castellanos conservarán algunas plazas fuertes adelantadas, entre ellas Chillón, lo que no nos permite pensar en la existencia ni siquiera de un corto período de tranquilidad en Los Pedroches.¹⁰² Esta presencia cristiana se vería fortalecida poco después, tras la importante victoria de las Navas de Tolosa, momento en que se consolida el control

1988, pp. 113 - 121. Sin embargo, no es descartable que durante el confuso período de la conquista los calatravos llegaran más al sur, lo que explicaría el nombre de "Puerto Calatraveño" dado al paso que hoy continúa sirviendo de salida hacia el sur de la comarca. Aunque este topónimo quizá pueda estar en relación más directa con el dominio calatravo sobre los castillos de Cuzna y Belmez en el período inmediatamente anterior a 1245, como se ha señalado.

⁹⁸ AHN, Calatrava, R-14. 1189.09.22. Publicado por GONZÁLEZ, J., *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*, t.II. Madrid, 1960, pp. 915-917. Véase también, del mismo autor, GONZÁLEZ, J., *Repoblación de Castilla la Nueva*, I. Madrid, 1975, pp. 235 - 236.

⁹⁹ Por ejemplo, ARJONA CASTRO, A., *El reino de Córdoba durante la dominación musulmana*. Córdoba, 1982, pp. 199 - 204, que sigue a HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, F., "Gafiq, Gahete, Belalcázar". *Al-Andalus*, IX (1944), pp.71-109.

¹⁰⁰ SANZ SANCHO, I., *La Iglesia y el Obispado de Córdoba en la Baja Edad Media (1236 - 1426)*, I. Madrid, 1989, pp. 270-271. El Villar de Santa María aún se menciona en 1476, aunque esto no quiere decir necesariamente que se mantenga como núcleo poblado.

¹⁰¹ OCAÑA TORREJÓN, J. - RODRÍGUEZ ADRADOS, A., "El yacimiento Majadaiglesia - Virgen de las Cruces (contribución a la geografía histórica del Valle de Los Pedroches)". Apéndice II de la *Historia de la Villa de Pedroche y su comarca*. Córdoba, 1962, pp. 139-141. Coinciden en sus apreciaciones AYALA MARTÍNEZ, C. et al., "Delimitación de la frontera meridional del Campo de Calatrava en el siglo XII". *Boletín de Arqueología Medieval*, 5 (1991), pp. 61-92. Además de citar la existencia de restos romanos y medievales en el entorno de la ermita, estos autores apuntan la posibilidad de que éste sea el mismo lugar que, ya despoblado, aparece citado en la delimitación del término parroquial de la iglesia de Santa Eufemia que servirá de base para establecer los límites del señorío, documentos que ya se han citado anteriormente.

¹⁰² GONZÁLEZ, J., *Repoblación de Castilla la Nueva*, I. Madrid, 1975, pp. 235 - 236.

castellano sobre la zona de Chillón y Almadén y posiblemente, según E. Cabrera, de otras áreas del norte de la comarca de Los Pedroches.¹⁰³ Y, como se ha comentado, en este confuso período se produciría la conquista cristiana definitiva, aunque carecemos de información fiable que nos permita precisar las fechas.

7. El pasado andalusí

Aunque todo parece indicar que el Pedroche mencionado en las fuentes castellanas es el mismo lugar al que los musulmanes llamaban *Bitraws*, la imprecisión de las fuentes documentales cristianas, las contradicciones en que incurren los diferentes autores árabes contemporáneos a los hechos que citan esta población y la falta de información arqueológica ha provocado que esta teoría no esté aún completamente asumida. Comenzaremos, por lo tanto, haciendo un breve repaso a lo que nos dicen las fuentes árabes sobre *Bitraws*, para intentar a continuación precisar algo más sobre la identificación de este topónimo con el actual Pedroche.¹⁰⁴

La actual provincia de Córdoba estaba dividida en época califal en tres koras: Cabra, Córdoba y *Fahs al-Ballut*.¹⁰⁵ La provincia o Kora de *Fahs al-Ballut*, surgida según Arjona Castro ya a mediados del siglo VIII, tiene una importancia estratégica fundamental, ya que cumple una función defensiva para la propia capital cordobesa. De ahí que desde el principio se conciba como una provincia militarizada. Sus principales ciudades serían *Bitraws* y *Gafiq*, junto a otros núcleos secundarios y a centros que aparecen mencionados, por ejemplo, en *Ibn Hayyan*, y que hoy no se encuentran localizados.¹⁰⁶

Según *Yaqut*, *Bitraws* es, junto a *Usqufa*, *Bali* y *Yarawwa*, uno de los cuatro distritos en los que se divide la *kora* o provincia de *Fahs al-Ballut*.

¹⁰³ CABRERA, E., "Reconquista, organización territorial y restauración eclesiástica en el reino de Córdoba en la época de Fernando III". *IV Jornadas de Historia militar*. Sevilla, 1995, p. 315.

¹⁰⁴ Este apartado está basado en PINO GARCÍA, J.L. – CARPIO DUEÑAS, J.B., "Los Pedroches y el despoblado medieval de Cuzna". *Antiquitas*, 9 (1998), pp. 177-200 y diferentes trabajos de Arjona Castro, fundamentalmente *Anales de Córdoba musulmana (711-1008)*. Córdoba, 1982; "La cora de Fahs al-Ballut". *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Medieval, I*. Córdoba, 1982, pp. 77-84; y *El reino de Córdoba durante la dominación musulmana*. Córdoba, 1982.

¹⁰⁵ Sobre la división provincial, *vid.* VALIVÉ, J., *La división territorial de la España musulmana*. Madrid, 1986, pp. 262 - 264.

¹⁰⁶ Ibn Hayyan, *Muqtabis*, libro V. Ed. María Jesús Viguera y F. Corriente. Zaragoza, 1981, p. 444.

Así parece haber sido en época califal, pues a través de *Ibn Hayyan* tenemos noticias de una recepción de *al-Hakam II* a los notables de las koras militarizadas, entre los que se cita a los habitantes de *Bitraws* y *Gafiq*, entre otros. En el año 921, *al-Istajrí* nos indica que la capital de esta provincia es *Gafiq*, aunque los autores de los siglos XI y XII, entre ellos el mencionado *Yaqut*, consideran invariablemente a *Bitraws* como la capital. Por último, durante los años finales del siglo XII y los comienzos del XIII, *Cuzna* puede haber asumido unas funciones más destacadas de control del territorio, al haber quedado *Bitraws* despoblada posiblemente de forma completa, en situación de primera línea de frontera. En general, estas noticias nos permiten situar de forma muy concisa la evolución de *Bitraws* como una de las poblaciones más importantes de *Fahs al-Ballut* en época califal, cuyo desarrollo la llevaría a asumir la capitalidad provincial a partir del siglo XI, para perder esta capitalidad a partir de la segunda mitad del siglo XII a causa de la cercanía de la frontera, asumiendo funciones de organización de la comarca el enclave de *Cuzna* y, nuevamente, *Gafiq*. Como se puede comprobar, la información obtenida de las fuentes árabes para esta última etapa coincide con las conclusiones a las que podemos llegar tras analizar la documentación castellana.

El mayor problema para la ubicación del antiguo *Bitraws* en el solar del actual Pedroche nos lo plantea una cita del geógrafo *al-Idrisí*, que hace pasar el camino de Córdoba y Toledo por *Gafiq* y *Bitraws*, señalando una distancia de siete millas entre las dos poblaciones. Tanto el recorrido del camino, que debería girar desde Belalcázar para pasar por Pedroche, dando así un gran rodeo, como la distancia que separa ambos lugares, según el geógrafo árabe, hace imposible la identificación de los dos topónimos citados, con Pedroche y Belalcázar respectivamente. Para intentar explicarlo, tenemos tres posibilidades:

1. Es posible que el *Gafiq* mencionado por *al-Idrisí* no deba identificarse necesariamente con Belalcázar. La identificación *Gafiq* - *Gahete* - *Belalcázar* parte de una teoría bastante sólida, aunque basada esencialmente en criterios fonéticos, elaborada por Félix Hernández.¹⁰⁷ Sin embargo, algunos autores han apuntado la posibilidad de que

¹⁰⁷ HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, F., "Gafiq, Gahete, Belalcázar". *Al-Andalus*, IX (1944), pp.71-109.

existiera un *Gafiq*, bien por equivocación de la teoría de Hernández, bien por duplicidad del topónimo, en la ruta que, entre Córdoba y Toledo, atraviesa las actuales poblaciones de Pedroche y Torrecampo. Jassim Abid Mizal, en su edición castellana del texto del *Idrisí*, apunta la posibilidad, defendida en su día por Ocaña Torrejón, de que este *Gafiq* se refiera al castillo de Almogábar.¹⁰⁸ En cualquier caso, esta solución implicaría de todas formas una duplicidad toponímica, ya que el propio término Almogábar no sólo es de etimología árabe, sino que está documentado como *Mugawwar* en esta misma época. Por otra parte, a fines del siglo XII las fuentes documentales árabes nos hablan de la despoblación de *Bitraws* debido a la proximidad de la frontera, asumiendo las funciones de control del territorio *Cuzna* y, de nuevo, *Gafiq*. Este *Gafiq* de fines del siglo XII e inicios del XIII no puede ser de ninguna manera Almogábar que, como se ha visto en el estudio de la documentación castellana, estaba en este momento situado en una posición fronteriza similar, si no peor, al de Pedroche. Por el contrario, las escasas informaciones que nos ofrecen estas fuentes musulmanas coinciden con los datos que podemos obtener de la documentación castellana del siglo XIII, que nos muestra una “villa y castillo de Gahet”, plaza fuerte que había articulado la defensa musulmana con éxito durante decenios, frente a una “villa de Pedroche”, cuyas fortificaciones habían quedado inservibles tiempo atrás y que se encontraba en primera línea de frontera y despoblada. Todo ello parece indicar que, en efecto, podemos identificar *Gafiq* con Belalcázar. Aunque no es descartable que, confundiendo el nombre de un núcleo de población con el de su capital provincial, *al-Idrisí* se refiriera con este nombre a Almogábar al redactar su itinerario.¹⁰⁹

2. Es posible que el *Bitraws* mencionado en este texto no estuviera en el lugar hoy ocupado por Pedroche. Esta teoría ha tenido más difusión

¹⁰⁸ MIZAL, J.A., *Los caminos de al-Andalus en el siglo XII*. Madrid, 1989, pp. 212-214. OCAÑA TORREJÓN, J., *Historia de la Villa de Pedroche y su comarca*. Córdoba, 1962, p. 36.

¹⁰⁹ Un riguroso estudio arqueológico del interesante yacimiento de Almogábar nos daría, sin duda, nuevas pistas sobre la evolución histórica de la comarca. Se trata de un recinto de gran amplitud, en el que se conservan pequeños restos de estructuras y, sobre todo, una gran cantidad de materiales en superficie, entre los que destacan, a primera vista, fragmentos de cerámicas vidriadas y decoradas con trazos de manganeso de cronología postcalifal.

que la anterior, por dos causas fundamentales: en primer lugar, por la menor claridad aparente de la identificación fonética *Bitraws* – Pedroche;¹¹⁰ en segundo término, porque basándose en coincidencias fonéticas, algunos autores, siguiendo a Ocaña Torrejón, propusieron la identidad Baedro – *Bitraws* – Pedroche, cuando la información arqueológica de época romana nos indica que el solar de la actual Pedroche estaría fuera de la circunscripción baedronense.¹¹¹ Pero el resto de la información disponible, tanto de fuentes documentales (árabes y cristianas) como a través de los escasos restos arqueológicos conocidos, como se verá a continuación, apunta de manera clara hacia la identificación de *Bitraws* con Pedroche. No es descartable una confusión del nombre del distrito con el del núcleo que ostenta su capitalidad, o incluso la existencia de varios lugares menores en diferentes zonas de la comarca que pudieran ser conocidos con el mismo nombre, pudiendo darse el caso de que el texto original no se refiriera al principal sino a uno de los secundarios.¹¹² Sin embargo, tampoco esta hipótesis es totalmente convincente, sobre todo si tenemos en cuenta que en el momento en que se escribe el texto, en la primera mitad del siglo XII, *Bitraws* es considerada como la principal población de *Fahs al-Ballut*. Por todo ello, quizá la explicación más lógica para este problema sea la que planteamos a continuación.

3. Es probable que la confusión se deba a un error del copista de la obra de *al-Idrisí*. Sucede también con otros manuscritos árabes, como el de *al-Himyari*, que sitúa unas importantes minas de mercurio en *Hisn Ubal* (Obejo), ofreciendo datos que deben de pertenecer a las del Almadén de Chillón. De hecho, la interesante obra del *Idrisí*

¹¹⁰ En cualquier caso, si tenemos en cuenta las peculiaridades de la anotación vocálica en el árabe clásico, la pronunciación de este topónimo podría no ser muy distinta a la del *Pedroch* castellano.

¹¹¹ Vid. IGLESIAS GIL, J.M., “Los límites del Ager Mellariensis y del Ager Baedronensis”. *Actas del I Coloquio de Historia Antigua de Andalucía*. Córdoba, 1988, pp. 491-494.

¹¹² De hecho, no es el nuestro el único *Bitraws* documentado en *al-Andalus*, existiendo una alquería de Lorca con ese mismo nombre. Vid. GUICHARD, P., “Un toponyme historique de l’ancienne Kura de Tudmir: Benicadell”. *Revista Murgetana*, 45 (1976), pp. 37-47. Por otra parte, el topónimo “Pedroche” no es tampoco en la actualidad exclusivo de esta villa, sino que lo encontramos en otras zonas de la comarca, en algún caso coincidente con la distancia en millas dada por el geógrafo ceutí. Vid. PINO GARCÍA, J.L. – CARPIO DUEÑAS, J.B., “Los Pedroches y el despoblado medieval de Cuzna”. *Antiquitas*, 9 (1998), p. 186.

presenta numerosos problemas a la hora de identificar topónimos, junto a un buen número de errores en la medición de distancias, problemas que más que achacables al autor parecen derivados de la labor de los diferentes copistas cuyos manuscritos han llegado hasta nosotros.¹¹³ En otro de los itinerarios descritos por *al-Idrisí*, señala la distancia existente entre *Bitraws* y Santa Eufemia en 18 millas que, ahora sí, pueden coincidir con los 27 kms. que separan por carretera actual esta última población de Pedroche.¹¹⁴

En cualquier caso, dejando a un lado la contradicción que supone la obra de *al-Idrisí*, lo que sí queda claro a través del estudio de las fuentes documentales andalusíes (por ejemplo, *al-Istajr* y *Yaqut*) es que las dos poblaciones más importantes de *Fahs al-Ballut*, las únicas con una consideración claramente “urbana”, son *Gafiq* y *Bitraws*. Durante los siglos XI y XII la población más importante de *Fahs al-Ballut* es *Bitraws*, y sabemos a través de estas mismas fuentes que se trata de una población situada en primera línea de frontera, que termina por despoblarse durante la segunda mitad de esta centuria. En este momento, será *Gafiq* quien de nuevo organice la defensa musulmana, y la fortificación de *Bitraws*, que antes había sido considerada un importante punto de control de toda la comarca, ha quedado prácticamente inservible.

Aunque fragmentarios, los datos que nos ofrecen estas fuentes documentales árabes coinciden, como ya se ha señalado, con la información que podemos obtener de la documentación castellana, llevándonos a identificar, a pesar del aún no resuelto problema del texto de *al-Idrisí* comentado más arriba, la población andalusí de *Bitraws* con la castellana de Pedroche. En base a las fuentes documentales, esta identificación estaría avalada por los siguientes datos:

¹¹³ Con estos problemas se han encontrado numerosos investigadores interesados en la identificación de topónimos. *Vid.*, por ejemplo, BRAMON, D., “Identificación de algunos topónimos de la diócesis de Tortosa citados por al-Idrisí”. *Anaquel de estudios árabes*, VIII (1997), pp. 71-86.

¹¹⁴ Este itinerario de Córdoba a Miknasa está descrito en FRANCO MORENO, B., “Distribución y asentamientos de tribus bereberes (Imazighen) en el territorio emeritense en época emiral (S. VIII-X)”. *Arqueología y Territorio Medieval*, 12 (2005), pp. 39-50. En este artículo, el autor también identifica directamente *Bitraws* con Pedroche.

1. Las dos poblaciones más importantes de Fahs al-Ballut, encargadas de la articulación territorial de esta provincia, fueron Gafiq y Bitraws. Tras la conquista, esta misma articulación será encomendada a los núcleos ya cristianos de Gahete y Pedroche. Este esquema de organización territorial es el preferido tras la conquista cristiana, y está extensamente documentado.
2. En la organización del Reino de Córdoba, que planteó numerosos problemas debido a las dificultades de la repoblación, desde el primer momento existió un interés claro por mantener el sistema territorial heredado de tiempos anteriores. La división tripartita del obispado de Córdoba, por ejemplo, es clara herencia de la antigua división en tres Koras o provincias de este mismo espacio.
3. Mientras las fuentes árabes señalan la despoblación de Bitraws a fines del siglo XII, por encontrarse en primera línea de frontera, sometida al acoso cristiano, los documentos castellanos señalan idénticas características para Pedroche.
4. El interés castellano no sólo por recuperar población y términos, sino incluso por articular desde Pedroche todo el territorio situado al norte del Guadalquivir es aún más significativo si tenemos en cuenta que esta población se encontraba sin pobladores y su fortaleza inutilizada. El establecimiento del arcedianato de la Sierra en Belmez y su posterior traslado a Pedroche es buena muestra del interés especial puesto desde el poder por mantener la función de dominio territorial en el enclave de Pedroche.
5. También resulta significativo el hecho de que, a pesar de los problemas para la repoblación de Pedroche durante todo el siglo XIII, sea esta población la que de el nombre no sólo a toda la comarca, sino incluso al conjunto de las tierras del Reino de Córdoba situadas al norte del Guadalquivir. Teniendo menos problemas de población Gahete, la situación es indicativa del interés por mantener una “capitalidad” de la sierra cuya explicación puede estar en el deseo de continuar utilizando la organización territorial existente en época musulmana.
6. Por último, no podemos dejar de señalar la ya mencionada similitud fonética. Argumento que parece confirmar la cita, contenida en la I Crónica General de España, de que el rey castellano habría conquis-

tado en 1155, entre otros lugares, a Santa Eufemia y al Pedroche. En esta cita, el artículo insertado tras la preposición podría indicar que el texto se refiere a un territorio, el posteriormente conocido como “El Pedroche”, y no a una población concreta. Sin embargo, otras menciones documentales sobre este hecho nos confirman que se produjo la conquista de lugares concretos, no de territorios. En cualquier caso, si admitiéramos que puede tratarse de una mención territorial, el texto nos confirmaría que, en este momento, Pedroch sería un importante centro de control espacial. Otra explicación, quizá más posible, sería que este artículo mantuviera la antigua denominación islámica de al-Pedroche, algo que no resulta extraño en otras zonas conquistadas durante el siglo XIII.

La situación quedaría más clara si contáramos con fuentes arqueológicas fiables. Pero no se han realizado trabajos arqueológicos en el casco urbano de Pedroche, más allá de la excavación realizada en el interior de la ermita de Santa María del Castillo por Nuria López Rey. Por las propias características del lugar, una ermita construida sobre la misma roca y situada posiblemente en el interior del antiguo recinto fortificado, esta excavación no nos ofrece tampoco resultados de interés, no habiendo aparecido en la misma restos de época medieval.

Como testimonios arqueológicos del pasado árabe de la población contamos únicamente con tres elementos: el yamur que corona el monasterio concepcionista, una lápida con inscripción funeraria publicada por Ocaña Torrejón y que no había sido estudiada hasta la actualidad,¹¹⁵ y una segunda lápida que se conservaba en el Ayuntamiento de Pedroche, actualmente depositada en el Museo PRASA Torrecampo. Estas dos inscripciones, aparecidas en el mismo área urbana, han sido estudiadas por J.A. Souto, que presenta sus conclusiones en estas mismas jornadas.

Se trata, como se puede ver, de unos restos muy escasos, pero que nos ayudan a confirmar la existencia de población en el solar ocupado por el actual Pedroche en época musulmana. Resulta especialmente significativo el hecho de que las tres piezas estén relacionados con elementos que, tanto

¹¹⁵ Museo Arqueológico y Etnológico de Córdoba, Núm. Inv. 23.297. OCAÑA TORREJÓN, J., *Historia de la villa de Pedroche y su comarca*. Córdoba, 1962, p. 113 y Lám. 19.

urbanística como cultural y religiosamente, tienen la mayor importancia: la mezquita y la necrópolis.

El yamur es un elemento característico con el que se suele coronar el alminar de las mezquitas andalusíes. Consta de una varilla central en la que se insertan un número variable de esferas de tamaño decreciente. Posiblemente de tonos dorados en su origen, este elemento actúa como un identificador visual de la torre desde donde el almuédano realiza las llamadas a la oración. Salvando las distancias, podemos considerar que la función del alminar, como elemento que señala la ubicación de la mezquita de manera visual (ayudado por el yamur) y que sirve para hacer una llamada a la oración mediante sonidos (los emitidos por el almuédano) es similar a la función que cumplen las torres-campanario cristianas (el cuerpo superior de campanas y las campanas mismas cumplirían a la vez esa función visual y sonora).

Si tenemos en cuenta que se trata de un elemento claramente relacionado con el culto religioso islámico, podemos preguntarnos por qué se ha conservado en ocasiones coronando iglesias cristianas edificadas tras la reconquista. Para explicarlo, nuevamente tenemos que hacer referencia a la articulación espacial de las poblaciones recién conquistadas a los musulmanes.

Se ha mencionado anteriormente cómo en la zona norte de la actual provincia de Córdoba se cumple el sistema general empleado tras la conquista cristiana de dotar a los núcleos de población existentes de los mismos términos que habían disfrutado en época musulmana. Algo similar ocurre en los repartimientos urbanos: la nueva oligarquía ocupa las casas y palacios de los antiguos dignatarios andalusíes, continúan manteniendo sus funciones los edificios públicos, administrativos o defensivos, y se mantienen los lugares de culto, con la cristianización de las iglesias. Aunque no tenemos información documental sobre posibles repartimientos en Pedroche, este esquema general puede ser, sin duda alguna, aplicado también a esta población, no sólo porque así ocurre en otros casos conocidos, sino además porque es el sistema más lógico y útil para plantear la repoblación. En un primer momento, es habitual que las mezquitas se cristianicen, pero sin modificar hasta fechas más avanzadas sus estructuras arquitectónicas. Por aludir a ejemplos cercanos, en la ciudad de Córdoba está documentado el asentamiento de iglesias cristianas sobre antiguas mezquitas, además de

en el caso de la Catedral, en las de Santiago, San Lorenzo, San Juan de los Caballeros, Santa Clara o la desaparecida de San Nicolás de la Axerquía.¹¹⁶

Uno de los elementos mejor conservados de muchas de estas mezquitas cristianizadas es el alminar, que suele reutilizarse, en ocasiones añadiéndole un cuerpo superior para convertirlo en campanario. Y la conservación del alminar ha permitido que llegue hasta nosotros algunas veces el yamur que lo coronaba. En el caso de la mezquita de Córdoba, sabemos que el alminar mandado construir por *Abd al-Rahman* III estaba coronado por un yamur. Pero las posteriores reformas, que terminaron con la construcción de una torre abarcando el antiguo alminar, ya en el siglo XVI, han impedido su conservación. También en el caso de la mezquita antigua de Sevilla, el alminar se ha conservado hasta nuestros días como campanario. En 1248, tras la toma de la ciudad por las tropas de Fernando III, se cristianiza la mezquita añadiendo a su yamur, de tres manzanas superpuestas, una cruz y remate en forma de veleta. A través de textos de época de Alfonso X sabemos que el reflejo dorado de este antiguo remate de la Giralda llamaba poderosamente la atención de los visitantes de la ciudad. Y en su lugar se mantuvo el yamur hasta que, el 24 de agosto de 1356, un terremoto causó la rotura del espigón central y la caída de este elemento. Su lugar será ocupado tiempo después por el denominado *Giraldillo*.¹¹⁷

Entre los escasos ejemplos de estos elementos que han llegado a nuestros días, uno de los mejor conservados es el perteneciente a la Iglesia de Santa Ana de Granada, procedente de la antigua mezquita Almanzora, que se conserva en el Museo de la Alhambra. También en el Museo Arqueológico y Etnológico de Córdoba se conserva un yamur, en este caso procedente de Alcolea.¹¹⁸ En cuanto a los elementos de este tipo que se han conservado *in situ*, podemos destacar tres ejemplos, situados no demasiado lejos de Pedroche: al sur, el de la Iglesia de San Mateo de Lucena; al norte, el existente en la capilla del Hospital de San Miguel de Zafra,¹¹⁹ o el de la Iglesia

¹¹⁶ Vid. JORDANO BARBUDO, M.A., *Arquitectura medieval cristiana en Córdoba (desde la Reconquista al inicio del Renacimiento)*. Córdoba, 1999.

¹¹⁷ ALMAGRO GORBEA, A. – Jiménez Martín, A., *La Giralda*. Madrid, 1995.

¹¹⁸ TORRES BALBÁS, L., “El Yamur de Alcolea y otros de varios alminares hispano-musulmanes”. *Al-Andalus*, XXIII (1958), pp. 194-202.

¹¹⁹ MOGOLLÓN-CANO CORTÉS, P. “El Real Monasterio de Santa María de Guadalupe y la Arquitectura Mudéjar en Extremadura”, en LACARRA DUCAY (coord), *Arte mudéjar en Aragón, León, Castilla, Extremadura y Andalucía*, p. 219.

de la Madre de Dios de Almagro. El yamur es un elemento típico, por lo tanto, de las mezquitas, pero cuya conservación en un edificio cristianizado no plantea ningún problema, siendo habitual asumirlo como elemento decorativo tras la cristianización del edificio.¹²⁰

En resumen, podemos afirmar que cuando se conserva un yamur, se mantiene en su ubicación original, en la mezquita cristianizada. Cuando, con posterioridad, la configuración arquitectónica del edificio varía, en algunas ocasiones el yamur se mantiene como elemento decorativo de la nueva construcción, al contar ya con una tradición entre la propia población del lugar, que puede haberlo interpretado en un primer momento como un símbolo de la victoria del Cristianismo sobre el Islam, pero que poco a poco tenderá a considerarlo simplemente como un elemento decorativo que sirve de base a la cruz que corona la Iglesia. Lo que no parece lógico, y no se encuentra documentado, es que un elemento de este tipo se coloque en un lugar alejado al de su conservación original, ni mucho menos que se construya *ex-novo* con esta misma tipología en época cristiana imitando el modelo musulmán.

Coronando el Convento de la Concepción de Pedroche tenemos un yamur, que ha sido recientemente restaurado por el Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico. Por desgracia, no tenemos noticias sobre la antigua mezquita a la que debía de pertenecer originalmente, pero parece lógico pensar, a juzgar por los paralelos conocidos, que sería un antiguo edificio situado en el interior de la población, no demasiado lejos del solar ocupado posteriormente por el Convento, construcción sobre la que habría sido posteriormente colocado.

A falta de estudios arqueológicos en el actual casco urbano de Pedroche, no podemos precisar si pudo existir en esta zona una antigua mezquita cristianizada tras la conquista cristiana o si ésta se podría encontrar, por ejemplo, en las proximidades del castillo, ocupando incluso parte del solar donde se levantaría a comienzos del siglo XVI la nueva Iglesia del Salvador. En cualquier caso, la debilidad demográfica de la población durante todo el siglo XIII, sumado al hecho de que se trata de un sistema (el mantenimiento

¹²⁰ Aparece por ejemplo una estructura similar al yamur, coronando una catedral representada en una miniatura de la Biblia de la Casa de Alba. RODRÍGUEZ PICABEA, E. – PÉREZ MONZÓN, O., “Mentalidad, cultura y representación del poder de la nobleza calatrava en la Castilla del siglo XV”. *Hispania. Revista Española de Historia*, LXVI, núm. 222 (2006), p. 214.

del lugar de culto, cristianizando convenientemente el templo musulmán) utilizado de manera generalizada en las poblaciones conquistadas por los castellanos, son importantes indicios que apuntan en esa dirección. Más difícil es precisar dónde se encontraría este antiguo edificio religioso, debido a la importante reforma de todo el centro urbano que tendrá lugar a comienzos del siglo XVI, tras quedar libre el enorme solar ocupado hasta poco antes por el castillo. Es entonces cuando comienza la construcción de la Iglesia de San Salvador. Con anterioridad, la iglesia de Pedroche había recibido esa misma advocación, aunque posiblemente no estaría en el lugar que ocupa la actual, porque este espacio quedaría comprendido dentro del recinto fortificado.¹²¹ Por todo ello, lo más que podemos es aventurar la hipótesis de que entre los siglos XIII y XV la antigua iglesia de San Salvador, que muy probablemente estuviera ubicada sobre el solar de la antigua mezquita, posiblemente ocupara un solar próximo al del Convento de la Concepción. Cuando se produce su fundación, la nueva iglesia estaba ya en uso, con lo que incluso pudo ocurrir que el antiguo edificio del templo, manteniendo su función religiosa, se integrara en la fundación conventual. Aunque debo volver a precisar que estas suposiciones no son más que meras hipótesis que podrían ser confirmadas o desmentidas a través de futuros hallazgos o intervenciones arqueológicas.

Lo que sí parece que ofrece pocas dudas es la situación de una antigua necrópolis islámica de la segunda mitad del siglo XI en la zona del Parque del Salvador.¹²² El reciente descubrimiento, en los almacenes municipales, de una lápida con inscripción funeraria del siglo XI, que habría aparecido durante las obras de construcción del Colegio,¹²³ junto con la presencia en

¹²¹ Está documentada la iglesia de Pedroche, bajo la advocación de San Salvador, por ejemplo en 1425. AMC, 001.01.17. 1425.11.18. En diciembre de 1492 tenemos noticias de otra reunión en la Iglesia de San Salvador, aunque en estas fechas no sabemos si se refiere aún al antiguo edificio, y la mención documental no nos ofrece datos que nos ayuden a localizarlo. AGS, RGS, 1492, 5 de diciembre, fol. 24.

¹²² A través de un documento de 1425 tenemos información sobre el “cementerio de San Salvador” (1425.11.25, AMC, 001.02.17), posiblemente ligado a la ubicación de la antigua iglesia. Con los datos disponibles en la actualidad resulta imposible precisar sobre su situación concreta, aunque esperamos que futuras intervenciones arqueológicas puedan arrojar algo de luz sobre el asunto.

¹²³ Para garantizar su conservación, y en cumplimiento de la Ley 14/2007, de Patrimonio Histórico de Andalucía, y de la 8/2007, de Museos y Colecciones Museográficas de Andalucía, esta pieza, propiedad del Ayuntamiento de Pedroche, se ha depositado, hasta que esta localidad cuente con un centro integrado en la Red Andaluza de Museo capacitado para la conservación y exhibición de sus fondos, en el Museo PRASA Torrecampo, donde ha recibido el número de inventario D/002.

el Museo Arqueológico de Córdoba de una segunda pieza, de cronología y procedencia muy cercanas (Parque del Salvador, donde se construiría posteriormente el colegio), que fue entregada al citado museo en 1961 por D. Juan Ocaña y que no había sido estudiada hasta el momento,¹²⁴ parece indicar con claridad la existencia de una necrópolis en este lugar. Su ubicación, extramuros y junto a uno de los principales caminos de entrada a la población, concuerda perfectamente con la que es usual en las ciudades andaluzas.

El estudio detallado de estas dos piezas será presentado en estas jornadas por Juan A. Souto, por lo que desde estas líneas únicamente queda indicar que estas piezas, muestra clara de la existencia de una necrópolis que nuevamente esperamos conocer mejor a través de futuras intervenciones arqueológicas, son una muestra más de la existencia de una población andalusí que, según todos los indicios recogidos en estas páginas, podría casi con seguridad corresponder al antiguo *Bitraws* mencionado en las fuentes documentales árabes.

¹²⁴ Museo Arqueológico y Etnológico de Córdoba, núm. Inv. 23.297. Publicada por OCAÑA TORREJÓN, J., *Historia de la villa de Pedroche y su comarca*. Córdoba, 1962, p. 113 y Lám. 19.